

GACETA PARLAMENTARÍA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 03 /Primer Receso

07 - 03 - 2018

VII Legislatura / No. 217

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

5. UNO, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

6. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

7. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

8. TRES, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE DERECHOS HUMANOS, POR LOS QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

PROPOSICIONES

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, LIC. EDMUNDO GARRIDO OSORIO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LO RELATIVO AL EXHORTO PRESENTADO EL PASADO 10 DE OCTUBRE REFERENTE A LOS ACTOS DE VIOLENCIA PERPETRADOS CONTRA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, Y AUNADO A ELLO, PARA QUE DESDE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICEN LAS ACCIONES TENDENTES A ESCLARECER Y FINCAR RESPONSABILIDADES SOBRE EL AUTOR DEL ACTO DE VIOLENCIA DEL PASADO 11 DE FEBRERO CONTRA UNA PERSONA EN SITUACIÓN DE CALLE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMEN TEMAS RELATIVOS AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SOLUCIONE DE MANERA INMEDIATA LA PROBLEMÁTICA DEL DESABASTO DE AGUA EN LA COLONIA NARVARTE DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ E INFORME SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS PARA NORMALIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA EN DICHA COLONIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD CAPITALINA PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES ENVÍE BRIGADAS DE MÉDICO EN TU CASA PARA BRINDAR ATENCIÓN MULTIDISCIPLINARIA A LOS DAMNIFICADOS DEL MULTIFAMILIAR DE CALZADA DE TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS INSTANCIAS INVOLUCRADAS, PARA QUE PROPORCIONEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, UN EJEMPLAR DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA ORIGEN-DESTINO DE INTERCEPTACIÓN EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (EOD-INTER) 2017, ASÍ COMO DE LA ENCUESTA ORIGEN-DESTINO DE TRANSPORTE DE CARGA EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (EOD-CARGA) 2017, ADEMÁS SE SOLICITA SE programe una presentación para las y los diputados integrantes de esta legislatura; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (INIFRED), LIC. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, AL COORDINADOR SECTORIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, MTRO. DANIEL VELASCO GONZÁLEZ, AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA METRÓPOLI 107, C. JORGE GUZMÁN GUERRERO, Y AL COMISIONADO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. RICARDO BECERRA, PARA QUE ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTUDIO DE SUELO PENDIENTE Y LAS ACCIONES A REALIZAR PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA MARÍA CURIE SKLODOWSKA, EN ATENCIÓN A LAS DIVERSAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES DE DICHA INSTITUCIÓN, UBICADA EN LA CALLE DE CARMEN 76 EN LA COLONIA NATIVITAS, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LA DEMANDA DE AGUA EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ E INFORMAR LAS CAUSAS QUE HAN LLEVADO A SUFRIR UNA CRISIS POR EL DESABASTO DEL VITAL LÍQUIDO, RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE REPARACIÓN DE FUGAS Y REEMPLAZO DE LA RED HÍDRICA ANUNCIADO EN JULIO DEL AÑO 2017, RENDIR UN INFORME SOBRE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN REALIZADAS PARA COMBATIR EL DESABASTO DE AGUA, EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS, EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS JEFES DELEGACIONALES DE XOCHIMILCO Y TLÁHUAC A REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS PARA HACERLE FRENTE A LOS CRECIENTES ÍNDICES DE INSEGURIDAD DE SUS DEMARCACIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

21. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA QUE SE REALICE UN PROYECTO CUYO OBJETO SEA ACTUALIZAR, MODERNIZAR LAS SEÑALIZACIONES, DE TRANSBORDO Y DESPLAZAMIENTO DE TODOS LOS USUARIOS, ABARCANDO ASPECTOS DIGITALES, RANURACIÓN GUÍA Y CECOGRAFÍA EN LA RED DEL METRO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REALICEN LAS ACCIONES URGENTES QUE PERMITAN EVITAR UNA MAYOR CRISIS POR ESCASEZ DE AGUA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA PROCEDA CON EL MAYOR RIGOR EN EL CASO DEL INCIDENTE SUCEDIDO EL PASADO 4 DE MARZO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES ROA BÁRCENAS E ISABEL LA CATÓLICA, EN LA COLONIA OBRERA, UBICADA EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD, QUE DERIVÓ EN LA MUERTE DE UN TRANSEÚNTE DE 55 AÑOS, Y SE PROCEDA PENALMENTE POR EL DELITO DE HOMICIDIO, ASÍ COMO SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO A CONSECUENCIA DE DICHA CONDUCTA DELICTIVA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO CONVOQUE, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN XOCHIMILCO, PARA QUE SE ANALICE LA SITUACIÓN DEL ASENTAMIENTO DENOMINADO TEKALIPA, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN MATEO XALPA EN DICHA DEMARCACIÓN Y SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA SU REGULARIZACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCREMENTE EL NÚMERO DE UNIDADES QUE BRINDAN EL SERVICIO PROVISIONAL DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA RUTA QUE CUBRE EL TRAMO MILPA ALTA-TAXQUEÑA, COMO CONSECUENCIA DE LA SUSPENSIÓN DURANTE UN MES DEL SERVICIO DE LA RUTA 81 DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A COLOCAR LOS OPERATIVOS NECESARIOS EN LAS INMEDIACIONES DEL PUENTE PEATONAL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CARRETERA MÉXICO - TOLUCA A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 18, CON EL FIN DE PROTEGER A LOS TRANSEÚNTES DE LA ZONA, AL HABERSE REGISTRADO UN INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO A EFECTO DE DAR SOLUCIÓN INMEDIATA Y/O GENERAR ALTERNATIVAS A LOS NUDOS VIALES EN LAS ZONAS DE TEJOMULCO EL BAJO Y SANTA MARÍA NATIVITAS, EN LA DEMARCACIÓN DE XOCHIMILCO, ESTOS DERIVADOS DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, ING. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, ASÍ COMO AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ATIENDAN A LOS CIUDADANOS RESIDENTES DE LA COLONIA PRIMERA VICTORIA, SECCIÓN BOSQUES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, QUIENES TIENEN AFECTACIONES EN SUS VIVIENDAS Y ENTORNO URBANO POR LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL STC METRO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE PRECISE EL CRITERIO UTILIZADO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS HASTA AHORA EJERCIDOS DEL FONDO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALIZADA EN FAVOR DE LAS DEPENDENCIA Y ÓRGANOS POLÍTICO - ADMINISTRATIVOS EN ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EMPRENDA CAMPAÑAS PARA PREVENIR EL CÁNCER DE MAMA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CONMINA AL JEFE DE GOBIERNO MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA A QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ADAPTAR Y TRADUCIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS DIVERSAS LENGUAS ORIGINARIAS QUE SE HABLAN EN ESTA CIUDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. HORACIO DE LA VEGA FLORES, A QUE EXHIBAN ANTE ESTA SOBERANÍA INFORMACIÓN SOBRE DIVERSOS ASUNTOS ATINGENTES A LA CIUDAD DEPORTIVA DE LA MAGDALENA MIXHUCA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE CONTEMPLAN EN EL MOMENTO OPORTUNO, LA ASIGNACIÓN DE UN ESPACIO DE TRABAJO CON CONDICIONES DIGNAS Y SUFICIENTES PARA LOS EQUIPOS DE TRANSICIÓN DE LAS PERSONAS ELECTAS COMO ALCALDESAS, ALCALDES Y CONCEJALES, A FIN DE FACILITAR LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES NO SÓLO AL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN, SINO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUEVOS ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS DENOMINADOS ALCALDÍAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REMITE A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN, A LA TESORERÍA Y AL SISTEMA DE AGUAS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL SIGUIENTE LISTADO DE INMUEBLES CON DAÑOS ESTRUCTURALES UBICADOS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA EN SITUACIÓN DE RIESGO CON UN DIAGNÓSTICO REAL DE HUNDIMIENTOS Y GRIETAS AGRAVADOS POR EL FENÓMENO SÍSMICO OCURRIDO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A EFECTO DE CONSIDERARLOS EN LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EL PASADO 23 DE ENERO DEL AÑO CURSANTE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PROPORCIONE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME POR MENORIZADO DE CUÁNTAS COLONIAS RECIBEN AGUA DE MANERA CONSTANTE, POR TANDEO Y LAS QUE DEFINITIVAMENTE NO LO RECIBEN VÍA REDES DE AGUA POTABLE, ASÍ COMO EL REGISTRO DE TOMAS DE AGUA QUE HAY EN LAS 16 DELEGACIONES, ASIMISMO, SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS, LICENCIADO ÉDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO AL PRESUPUESTO ASIGNADO AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y HASTA QUÉ PORCENTAJE SE CUMPLIERON LAS METAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE COLONIAS POPULARES Y DE ESCASOS RECURSOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RESCATE EL PROGRAMA DE EMPRESAS JUVENILES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DE LA CDMX DISEÑEN E IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA EL COMBATE DE LA FAUNA NOCIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, CARLOS AUGUSTO MENESES FLORES, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIREN SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE LLEVAR A CABO LA SUSPENSIÓN DE LA COLOCACIÓN DE PARQUÍMETROS EN LAS COLONIAS NUEVA SANTA MARÍA Y HOGAR Y SEGURIDAD EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

PRONUNCIAMIENTO

39. CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CLAUSURA

40. CLAUSURA DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA VII LEGISLATURA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA



VII LEGISLATURA

PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO**ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)****DIPUTACIÓN PERMANENTE****07 DE MARZO DE 2018**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
5. UNO, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
6. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
7. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ, POR EL QUE

SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

8. TRES, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE DERECHOS HUMANOS, POR LOS QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
9. UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN RELATIVA AL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017 DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.
10. UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE HACE DE CONOCIMIENTO EL INFORME DE AVANCE EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES QUE COMPRENDE EL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO.
11. UNO, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
12. QUINCE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

PROPOSICIONES

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, LIC. EDMUNDO

GARRIDO OSORIO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LO RELATIVO AL EXHORTO PRESENTADO EL PASADO 10 DE OCTUBRE REFERENTE A LOS ACTOS DE VIOLENCIA PERPETRADOS CONTRA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, Y AUNADO A ELLO, PARA QUE DESDE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICEN LAS ACCIONES TENDENTES A ESCLARECER Y FINCAR RESPONSABILIDADES SOBRE EL AUTOR DEL ACTO DE VIOLENCIA DEL PASADO 11 DE FEBRERO CONTRA UNA PERSONA EN SITUACIÓN DE CALLE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMEN TEMAS RELATIVOS AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SOLUCIONE DE MANERA INMEDIATA LA PROBLEMÁTICA DEL DESABASTO DE AGUA EN LA COLONIA NARVARTE DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ E INFORME SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS PARA NORMALIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA EN DICHA COLONIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

16. **CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD CAPITALINA PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES ENVÍE BRIGADAS DE MÉDICO EN TU CASA PARA BRINDAR ATENCIÓN MULTIDISCIPLINARIA A LOS DAMNIFICADOS DEL MULTIFAMILIAR DE CALZADA DE TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

17. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS INSTANCIAS INVOLUCRADAS, PARA QUE PROPORCIONEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, UN EJEMPLAR DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA ORIGEN-DESTINO DE INTERCEPTACIÓN EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (EOD-INTER) 2017, ASÍ COMO DE LA ENCUESTA ORIGEN-DESTINO DE TRANSPORTE DE CARGA EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (EOD-CARGA) 2017, ADEMÁS SE SOLICITA SE PROGRAME UNA PRESENTACIÓN PARA LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

18. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (INIFRED), LIC. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, AL COORDINADOR SECTORIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, MTRO. DANIEL VELASCO GONZÁLEZ, AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA METRÓPOLI 107, C. JORGE GUZMÁN GUERRERO, Y AL COMISIONADO DE**

RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. RICARDO BECERRA, PARA QUE ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTUDIO DE SUELO PENDIENTE Y LAS ACCIONES A REALIZAR PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA MARÍA CURIE SKLODOWSKA, EN ATENCIÓN A LAS DIVERSAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES DE DICHA INSTITUCIÓN, UBICADA EN LA CALLE DE CARMEN 76 EN LA COLONIA NATIVITAS, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LA DEMANDA DE AGUA EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ E INFORMAR LAS CAUSAS QUE HAN LLEVADO A SUFRIR UNA CRISIS POR EL DESABASTO DEL VITAL LÍQUIDO, RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE REPARACIÓN DE FUGAS Y REEMPLAZO DE LA RED HÍDRICA ANUNCIADO EN JULIO DEL AÑO 2017, RENDIR UN INFORME SOBRE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN REALIZADAS PARA COMBATIR EL DESABASTO DE AGUA, EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS, EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS JEFES DELEGACIONALES DE XOCHIMILCO Y TLÁHUAC A REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS PARA HACERLE FRENTE A LOS CRECIENTES ÍNDICES DE

INSEGURIDAD DE SUS DEMARCACIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA QUE SE REALICE UN PROYECTO CUYO OBJETO SEA ACTUALIZAR, MODERNIZAR LAS SEÑALIZACIONES, DE TRANSBORDO Y DESPLAZAMIENTO DE TODOS LOS USUARIOS, ABARCANDO ASPECTOS DIGITALES, RANURACIÓN GUÍA Y CECOGRAFÍA EN LA RED DEL METRO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REALICEN LAS ACCIONES URGENTES QUE PERMITAN EVITAR UNA MAYOR CRISIS POR ESCASEZ DE AGUA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA PROCEDA CON EL MAYOR RIGOR EN EL CASO DEL INCIDENTE SUCEDIDO EL PASADO 4 DE MARZO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES ROA BÁRCENAS E ISABEL LA CATÓLICA, EN LA COLONIA**

OBRERA, UBICADA EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD, QUE DERIVÓ EN LA MUERTE DE UN TRANSEÚNTE DE 55 AÑOS, Y SE PROCEDA PENALMENTE POR EL DELITO DE HOMICIDIO, ASÍ COMO SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO A CONSECUENCIA DE DICHA CONDUCTA DELICTIVA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO CONVOQUE, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN XOCHIMILCO, PARA QUE SE ANALICE LA SITUACIÓN DEL ASENTAMIENTO DENOMINADO TEKALIPA, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN MATEO XALPA EN DICHA DEMARCACIÓN Y SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA SU REGULARIZACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCREMENTE EL NÚMERO DE UNIDADES QUE BRINDAN EL SERVICIO PROVISIONAL DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA RUTA QUE CUBRE EL TRAMO MILPA ALTA-TAXQUEÑA, COMO CONSECUENCIA DE LA SUSPENSIÓN DURANTE UN MES DEL SERVICIO DE LA RUTA 81 DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A COLOCAR LOS OPERATIVOS NECESARIOS EN LAS INMEDIACIONES DEL PUENTE PEATONAL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CARRETERA MÉXICO - TOLUCA A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 18, CON EL FIN DE PROTEGER A LOS TRANSEÚNTES DE LA ZONA, AL HABERSE REGISTRADO UN INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO A EFECTO DE DAR SOLUCIÓN INMEDIATA Y/O GENERAR ALTERNATIVAS A LOS NUDOS VIALES EN LA ZONAS DE TEJOMULCO EL BAJO Y SANTA MARÍA NATIVITAS, EN LA DEMARCACIÓN DE XOCHIMILCO, ESTOS DERIVADOS DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, ING. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, ASÍ COMO AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ATIENDAN A LOS CIUDADANOS RESIDENTES DE LA COLONIA PRIMERA VICTORIA, SECCIÓN BOSQUES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, QUIENES TIENEN AFECTACIONES EN

SUS VIVIENDAS Y ENTORNO URBANO POR LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL STC METRO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE PRECISE EL CRITERIO UTILIZADO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS HASTA AHORA EJERCIDOS DEL FONDO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALIZADA EN FAVOR DE LAS DEPENDENCIA Y ÓRGANOS POLÍTICO - ADMINISTRATIVOS EN ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EMPRENDA CAMPAÑAS PARA PREVENIR EL CÁNCER DE MAMA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CONMINA AL JEFE DE GOBIERNO MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA A QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ADAPTAR Y TRADUCIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS DIVERSAS LENGUAS**

ORIGINARIAS QUE SE HABLAN EN ESTA CIUDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. HORACIO DE LA VEGA FLORES, A QUE EXHIBAN ANTE ESTA SOBERANÍA INFORMACIÓN SOBRE DIVERSOS ASUNTOS ATINGENTES A LA CIUDAD DEPORTIVA DE LA MAGDALENA MIXHUCA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE CONTEMPLÉN EN EL MOMENTO OPORTUNO, LA ASIGNACIÓN DE UN ESPACIO DE TRABAJO CON CONDICIONES DIGNAS Y SUFICIENTES PARA LOS EQUIPOS DE TRANSICIÓN DE LAS PERSONAS ELECTAS COMO ALCALDESAS, ALCALDES Y CONCEJALES, A FIN DE FACILITAR LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES NO SÓLO AL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN, SINO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUEVOS ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS DENOMINADOS ALCALDÍAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REMITE A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN, A LA

TESORERÍA Y AL SISTEMA DE AGUAS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL SIGUIENTE LISTADO DE INMUEBLES CON DAÑOS ESTRUCTURALES UBICADOS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA EN SITUACIÓN DE RIESGO CON UN DIAGNÓSTICO REAL DE HUNDIMIENTOS Y GRIETAS AGRAVADOS POR EL FENÓMENO SÍSMICO OCURRIDO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A EFECTO DE CONSIDERARLOS EN LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EL PASADO 23 DE ENERO DEL AÑO CURSANTE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PROPORCIONE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DE CUÁNTAS COLONIAS RECIBEN AGUA DE MANERA CONSTANTE, POR TANDEO Y LAS QUE DEFINITIVAMENTE NO LO RECIBEN VÍA REDES DE AGUA POTABLE, ASÍ COMO EL REGISTRO DE TOMAS DE AGUA QUE HAY EN LAS 16 DELEGACIONES, ASIMISMO, SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS, LICENCIADO ÉDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO AL PRESUPUESTO ASIGNADO AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y HASTA QUÉ PORCENTAJE SE CUMPLIERON LAS METAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE COLONIAS POPULARES Y DE ESCASOS RECURSOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS

COMPETENCIAS RESCATE EL PROGRAMA DE EMPRESAS JUVENILES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DE LA CDMX DISEÑEN E IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA EL COMBATE DE LA FAUNA NOCIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, CARLOS AUGUSTO MENESES FLORES, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIREN SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE LLEVAR A CABO LA SUSPENSIÓN DE LA COLOCACIÓN DE PARQUÍMETROS EN LAS COLONIAS NUEVA SANTA MARÍA Y HOGAR Y SEGURIDAD EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTO

- 39. CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

CLAUSURA

40. **CLAUSURA DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA VII LEGISLATURA.**



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, LIC. EDMUNDO GARRIDO OSORIO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LO RELATIVO AL EXHORTO PRESENTADO EL PASADO 10 DE OCTUBRE REFERENTE A LOS ACTOS DE VIOLENCIA PERPETRADOS CONTRA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, Y AUNADO A ELLO, PARA QUE DESDE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICEN LAS ACCIONES TENDENTES A ESCLARECER Y FINCAR RESPONSABILIDADES SOBRE EL AUTOR DEL ACTO DE**

VIOLENCIA DEL PASADO 11 DE FEBRERO CONTRA UNA PERSONA EN SITUACIÓN DE CALLE; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, factores como la exclusión social, la marginación, la pobreza, la violencia y la falta de oportunidades de crecimiento y desarrollo personal, son elementos constantes a los que estuvieron expuestas las personas que decidieron vivir en situación de calle.

En 2016 la Secretaría de Desarrollo Social identificó 256 sitios donde se concentraba la población callejera, de los cuales, dos son los más concurridos, la calle Artículo 123 y las inmediaciones del Teatro Blanquita, ambas ubicaciones en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

Posteriormente, y con ayuda de las zonas antes referenciadas, en el 2017 la Secretaría de Desarrollo Social capitalina realizó el Censo de

Poblaciones Callejeras, donde se contabilizaron 6 mil 774 personas que viven en situación de calle, de las cuales 4,354 se localizan en espacios públicos y 2,400 en albergues públicos o privados. Del total, el 87.27% son hombres y 12.73% mujeres.

La vulnerabilidad de estos grupos es muy alta, tan es así que en 2016 se presentaron los siguientes sucesos:

En el mes de diciembre, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, un par de jóvenes rociaron con gasolina a una persona de 27 años de edad en situación de calle y posteriormente le prendieron fuego mientras dormía junto a una jardinera, el hombre fue atendido en un hospital público presentando quemaduras de primero y segundo grados.

De igual forma, en una semana se presentaron cuatro ataques a personas en situación de calle en la Ciudad de México. El primero de

ellos el 10 de septiembre en las calles Luis Moya y Delicias en el Centro Histórico de la capital, donde un hombre fue agredido sufriendo quemaduras en las piernas.

Posteriormente, los primeros minutos de la madrugada del 16 de septiembre otras tres personas fueron agredidas y lesionadas por quemaduras. Se informó que una de las víctimas, de nombre José Ramón Escobedo de 43 años, fue rociado con un solvente mientras dormía en la explanada del Teatro Blanquita. Al percatarse de que le habían prendido fuego, corrió para intentar pedir ayuda hasta que elementos de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina lo auxiliaron y solicitaron de inmediato la atención médica. Derivado de esta última, los paramédicos determinaron que el hombre sufrió quemaduras de primero y segundo grados en un 35% de su cuerpo.

Como resultado de los eventos anteriores, el 10 de octubre de 2017, la suscrita presentó un punto de acuerdo dirigido al Titular de la Secretaría de

Seguridad Pública, al Titular de la Procuraduría General de Justicia, a la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y a la presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación, todos de la Ciudad de México, con la finalidad de solicitar acciones tendentes a esclarecer y fincar responsabilidades sobre los responsables de los actos de violencia así como un seguimiento y supervisión en las investigaciones por parte de las últimas dos autoridades. Sin embargo, hasta la fecha únicamente se obtuvo respuesta por parte de la Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Desafortunadamente el pasado 11 de febrero del presente se registró en las inmediaciones de la Glorieta de Cumbres de Maltrata, en la Colonia Narvarte, un escenario más de violencia contra personas en esta condición, donde una mujer de 35 años de edad en situación de calle, fue víctima de una agresión que le dejó quemaduras de segundo grado en el rostro, hombro izquierdo y cuello. La mujer, auxiliada por elementos de la policía capitalina y posteriormente por paramédicos, refirió que se encontraba pernoctando en una jardinera, momento en el que su agresor se acercó y le prendió fuego. Al respecto, la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad

de México, inició una carpeta de investigación por lesiones dolosas y homicidio en grado de tentativa a quien o quienes resulten responsables.

En suma, es necesario las autoridades exhortadas informen los avances de las investigaciones y las acciones que se han llevado a cabo para hacer efectiva la protección jurídica de sus habitantes, incluidas las personas en situación de calle, pues independientemente de su situación económica, son sujetos de derechos.

Derivado de lo anterior se presentan los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- A la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México le corresponde establecer las condiciones necesarias para brindar protección jurídica a sus habitantes en su integridad física y su patrimonio, mediante la obligación de optimizar el sistema de procuración de justicia, a efecto de propiciar un ambiente de confianza y certeza para el desarrollo social y económico.

SEGUNDO.- A la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México le corresponde realizar y ejecutar continuamente programas enfocados a la prevención general de los delitos; hacer efectiva la Investigación y persecución de éstos, así como la aplicación de las infracciones administrativas.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración este honorable Peno la siguiente;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, LIC. EDMUNDO GARRIDO OSORIO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LO RELATIVO AL EXHORTO PRESENTADO EL PASADO 10 DE OCTUBRE REFERENTE A LOS ACTOS DE VIOLENCIA PERPETRADOS CONTRA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, Y AUNADO A ELLO, PARA QUE DESDE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICEN LAS ACCIONES TENDENTES A ESCLARECER Y FINCAR RESPONSABILIDADES SOBRE EL AUTOR DEL ACTO DE VIOLENCIA DEL PASADO 11 DE FEBRERO CONTRA UNA PERSONA EN SITUACIÓN DE CALLE.

**ATENTAMENTE
DIP.REBECA PERALTA LEÓN**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los siete días del mes de marzo de 2018.

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISION PERMANENTE DEL SEGUNDO PERIDO DE RECESO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 1, 7, 10 fracción XXI, 13 fracción I y II, 17 fracción IV y VII, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SOLUCIONE DE MANERA INMEDIATA LA PROBLEMÁTICA DEL DESABASTO DE AGUA EN LA COLONIA NARVARTE DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ E INFORME SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS PARA NORMALIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA EN DICHA COLONIA**, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

La Ciudad de México se encuentra situada en la parte central del país, en un territorio de 1,485 km²¹, extensión que representa 0.08% del territorio nacional, y en el que habitamos 8,918,653 personas, es decir, el 7.5% del total del país, con una densidad poblacional de 5 967 personas por kilómetro cuadrado cuando a nivel nacional esa cifra es de 61 personas².

La Ciudad de México se encuentra asentada en lo que era un conjunto de lagos, sin embargo, al existir una alta concentración de población, por su inigualable situación geográfica, política y económica desde la época colonial, se fueron eliminando éstos, y creciendo de forma desproporcionada frente al territorio que ocupa, ocasionando entre muchos otros problemas, la carestía de recursos hídricos.

A nivel internacional, se dice que, la tercer guerra mundial será causada por el vital líquido, incluso hay ciudades como Cabo en Sudáfrica, que se ha declarado carente del mismo, y en ese camino hay más de una localidad; la nuestra, lamentablemente no está exenta de ese riesgo, por ello, somos conscientes del enorme trabajo que representa su captación y distribución a lo largo y ancho de la Ciudad de México.

El problema de las constantes fugas, que ocasionan pérdidas del vital líquido hasta del 40% del suministro³, así como el penoso estado que guarda la

¹ <http://www.cdmx.gob.mx/cdmx/sobre-nuestra-ciudad>

² Datos obtenidos del INEGI <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

³ http://www.milenio.com/df/perdida-agua-ciudad-de-mexico-fugas-tuberias-milenio_digital_0_838116414.html

infraestructura, para lo cual se requeriría una inversión cercana a los diez mil millones de pesos, cinco veces más de lo actualmente invertido⁴.

Pese a ello, sabemos que se trabaja en la solución de esta problemática, sabemos que con regularidad existen cortes programados, y que incluso hay circunstancias que afectan el normal suministro como lo fueron los sismos de septiembre pasado, o el del 16 de febrero que ocasionaron severos daños a la infraestructura, y que sin embargo rápidamente se buscó solucionar.

El problema radica cuando no hay una causa visible y de importancia, que prive a un sector geográfico del servicio que se encuentra garantizado constitucionalmente, y que ha sido recientemente ratificado con la aprobación de la Ley de Sustentabilidad Hídrica por esta Asamblea Legislativa.

Una de las zonas afectadas desde el evento sismológico en septiembre del año pasado, es la colonia Narvarte de la Delegación Benito Juárez. Desde el día 1 de enero de 2018, ésta ha sufrido recortes en el suministro de agua, siendo estos de carácter prolongado e incierto, los cuales incluso se han manifestado desde septiembre del año anterior.

El 14 de febrero del año en curso, los vecinos reportaron esta problemática, registrándose en el SACMEX con el folio 20180214-0345; un día después se realizó un segundo reporte al que se le proporcionó el número 4325.

⁴ <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2018/02/27/1223206>

El 21 de ese mismo mes, los colonos presentaron una queja ante la Comisión de Derechos Humanos de ésta Ciudad de México, en la que expusieron que, además de estos antecedentes, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez ha señalado que SACMEX deberá solucionar el problema, y ésta a su vez señala la responsabilidad a dicha área de operaciones hidráulicas.

En dicha queja también los colonos señalan que, debido al reporte que se ha realizado ante SACMEX, éste ha enviado cuadrillas de técnicos especializados en materia hidráulica para que analicen el conflicto, sin embargo, se han limitado a mencionar la “falta del servicio por diversos motivos” sin mencionar solución alguna, solventando la carencia de este líquido, mediante el suministro a través de pipas.

El 16 de febrero del año en curso⁵, el mismo día que ocurrió el sismo de 7.2 grados con epicentro en Oaxaca, vecinos de diferentes colonias de la Delegación Benito Juárez, tomaron las vialidades que forman el Eje 5 Eugenia y avenida Universidad para exigir al Sistema de Aguas de la Ciudad de México el suministro de agua potable, porque desde meses atrás se les ha racionalizado y en algunos casos prácticamente carecen de él; nuevamente el día 20 de ese mes,⁶ los vecinos, bloquearon las calles ante la desesperación del desabasto.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

⁵ <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2018/02/16/exigen-con-bloqueo-abasto-de-agua-en-benito-juarez-4103.html>

⁶ <https://actualidad.rt.com/actualidad/263578-ciudad-mexico-vecinos-cortan-calles>

La carencia de agua potable, va más allá de la violación sistemática a los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Constitución Política de la Ciudad de México y múltiples tratados internacionales, suscritos por México en la materia.

La falta de este vital líquido en calidad y cantidad suficiente, es causa de múltiples problemas en la salud humana. Al estar compuestos físicamente por un 80% de agua, esta se deteriora rápidamente, además provoca que las personas se vean en la necesidad de almacenar agua en sus casas lo cual aumenta el riesgo de enfermedades como dengue, dengue hemorrágico, paludismo, entre otras. La deficiente calidad del agua, provoca salmonelas, tifoideas, y un sinnúmero de peligrosas enfermedades de rápido contagio y que ponen en riesgo la vida, en especial de los niños y personas adultas mayores.

Reiteramos que somos conscientes de la problemática que enfrenta la Ciudad de México, al igual que una gran parte de las urbes del mundo, respecto del abasto de agua. Sabemos también, que pueden existir fallas de índole técnico que afectan la captación y distribución de la misma; somos tolerantes frente a este problema, sin embargo, han transcurrido casi seis meses desde que los vecinos de la colonia Narvarte, carecen de agua y de certidumbre. Por ello, es importante que se le dé solución a los cientos de personas que se ven aquejadas por esta lamentable situación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 4 párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que *“toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”*.

SEGUNDO.- El numeral 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere que *“esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas”*, por tanto, fundamentamos la presente Proposición con Punto de Acuerdo en la siguiente normatividad internacional:

A) El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales a través de la Observación General N° 15, realizada en el 2002 a los artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁷, aprobado por el Senado de la República el 18 de diciembre de 1980 y en vigor para México desde el 23 de junio de 1981, determinó que *“...el abastecimiento adecuado de agua salubre*

⁷ <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-07-07.pdf>

es necesario para evitar la muerte por deshidratación, para reducir el riesgo de las enfermedades relacionadas con el agua y para satisfacer las necesidades de consumo y cocina y las necesidades de higiene personal y doméstica”.

B) La Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece en su artículo 25 que “... *Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad...*” uno de esos elementos universalmente aceptados es el acceso al agua.

TERCERO. A raíz del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, el Congreso Constituyente se avocó a crear una normativa constitucional garantista de vanguardia. En el artículo 9 apartado F de la Constitución Política de la Ciudad de México a la letra dice:

F. Derecho al agua y a su saneamiento

1. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la

dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.

2. La Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable. Se incentivará la captación del agua pluvial.

3. El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro.

Por tanto, el agua es un derecho garantizado en el ámbito constitucional tanto local como federal.

CUARTO. De conformidad con el artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, aún vigente en la Ciudad de México, “...*Los Jefes Delegacionales tendrán bajo su responsabilidad las siguientes atribuciones: VIII. Agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales*” en tanto que el numeral 115 del mismo, refiere que “*corresponden a los órganos centrales de la Administración Pública del Distrito Federal, de acuerdo a la asignación que determine la Ley, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación referidas a:* X. *Determinación de los sistemas de participación y coordinación de las delegaciones respecto a la prestación de servicios públicos de carácter general como suministro de agua potable, drenaje, tratamiento de aguas, recolección de desechos en vías primarias, transporte público de pasajeros, protección civil, seguridad pública, educación, salud y abasto...*”

Por último, el artículo 118 reviste de una singular importancia, en tanto establece que:

“Para el desarrollo y bienestar social en la Ciudad deberán tomarse en cuenta las siguientes materias:

I. Seguridad Pública;

II. Planeación del desarrollo;

III. Reservas territoriales, uso de suelo y vivienda;

IV. Preservación del medio ambiente y equilibrio ecológico;

V. Infraestructura y servicios de salud;

VI. Infraestructura y servicio social educativo;

VII. Transporte público; y

VIII. Agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales”.

QUINTO. La presente Proposición con Punto de Acuerdo, se pone a consideración de éste Órgano Legislativo, con fundamento en las atribuciones concedidas en el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el cual concede a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la facultad de *“comunicarse con los otros órganos Locales de Gobierno...”*, en este caso concreto con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, órgano facultado para dirimir las problemáticas en la materia.

SEXTO. .- Con fundamento en el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una de las obligaciones de los Diputados es representar los intereses de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades

competentes, en tanto que la fracción VII del artículo 17 nos faculta para gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de nuestros representados.

Así mismo, en el artículo 13 fracción I de ese ordenamiento, refiere que corresponde a la Asamblea atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

Por último, con fundamento en la fracción II de ese mismo numeral, corresponde a este órgano dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

SÉPTIMO. Esta Proposición con Punto de Acuerdo, se solicita sea considerada y aprobada como de Urgente y Obvia Resolución, con fundamento en las consideraciones del artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de lo expuesto y fundado, los suscritos sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) para que, en el ámbito de sus facultades solucione de manera inmediata la carencia de agua en la colonia Narvarte de la Delegación Benito Juárez.

SEGUNDO. Se le solicita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) para que en un término que no exceda de diez días hábiles, remita a esta Asamblea, un informe pormenorizado respecto de las causas que llevaron a la falta del vital líquido en la colonia Narvarte de la Delegación Benito Juárez, así como de las medidas que se han tomado y las que se llevarán a cabo para dar solución a la problemática descrita.

TERCERO. Se solicita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que se coordine con la Delegación Benito Juárez, a través de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, para que, de conformidad con las atribuciones legalmente concedidas, brinde solución inmediata a la carencia de agua en la colonia Narvarte.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los siete días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO



Dip. José Manuel Delgadillo Moreno
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



Ciudad de México a 07 de marzo de 2018

**DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL VII LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

Diputado **Miguel Ángel Abadía Pardo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en el artículo 122, Apartado C, Base Primera fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos Segundo y Tercero Transitorio, publicado en el decreto con fecha de 29 de enero de 2016, 10 fracción XXI, 11, 13 fracción II, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los artículos 4 fracción XIII, 81, 83, 84, 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de dichos ordenamientos, someto a consideración de la Diputación Permanente, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD CAPITALINA PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES ENVIÉ BRIGADAS DE MEDICO EN TU CASA PARA BRINDAR ATENCIÓN MULTIDISCIPLINARIA A LOS DAMNIFICADOS DEL MULTIFAMILIAR DE CALZADA DE TLALPAN, como lo expresa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Actualmente nuestra querida Ciudad quien desde aquel 19 de septiembre de 2017, día en que la naturaleza demostró una vez más su gran poder, ha vuelto poco a poco a la normalidad, a ser una Ciudad multicolor, de gran riqueza cultural, un centro de negocios para algunos y para otros...nuestro hogar.

Es así que en últimas semanas la madre naturaleza se ha impuesto, dando muestras de su inmenso, ya que durante el mes de febrero la Ciudad de México ha sido sacudida en dos ocasiones, movimientos telúricos que nos hacen recordar lo vivido hace apenas unos meses.

Más allá de las consecuencias económicas, políticas, infraestructurales y de cualquier otra índole, existen dentro de la mente de muchos habitantes secuelas post-traumáticas, derivadas de la pérdida de su patrimonio, de la vida de un ser querido, del sobrevivir a esta demostración de fuerza de la naturaleza, o simplemente, es que fueron presas de los medios de comunicación al observar tantas y tantas desgracias, al sentir un cumulo de emociones y no saber cómo descargar todo lo que al día de hoy muchos de nosotros seguimos cargando.

Es importante destacar que la salud mental y la salud física, son partes fundamentales para poder conceptualizar a la salud como un todo, ya que el concepto de salud se podría establecer como el más alto nivel de bienestar físico y mental, y no solo como la ausencia de dolencias.

Dicho lo anterior, se considera pertinente establecer cómo es que la Organización Mundial de la Salud define a la salud mental “...estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades,



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.”

Entrando en estudio de la definición anterior se observa una parte fundamental y es la que a la letra menciona:

...puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.

Y es justo por lo anterior que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a través del programa “médico en tu casa” a partir de la contingencia que sufrió la Ciudad de México, derivada del sismo del 19 de septiembre, que se dio a la tarea de atender en diversas disciplinas al grueso de la población de esta capital.

Abundando en lo expuesto en el párrafo que antecede, la Secretaría de Salud local, durante los días posteriores al 19 de septiembre ofreció apoyo en materias como la tanatología, psicología y psiquiatría, ya que las personas y que como anteriormente se explico en el cuerpo del presente texto, sufrieron cualquier tipo de estrago por el multicitado fenómeno natural, reflejados en cualquier tipo de trauma, es normal que sientan miedo y que presenten crisis emocionales que con el paso de los días se acentúan en su vida.

Si lo anterior fuera así y que en muchos casos es así, atendiendo a la definición de Salud Mental se puede deducir, que quienes padezcan cualquiera de lo



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

anterior, no gozan de una salud mental plena; ya que en muchas ocasiones no son capaces de afrontar las tensiones normales de la vida.

Si lo anterior se traslada al marco jurídico en materia de Garantías Individuales, se desprende que existe una violación flagrante a las prerrogativas establecidas en nuestra Carta Magna, vulnerando así el Derecho a la Salud, ya que la propia Ley General de Salud en su numeral 1 Bis establece:

Artículo 1o. Bis.- Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Aunado a lo anterior es de suma importancia establecer las denuncias ciudadanas por presuntas omisiones, y es que estas radican de los aún damnificados del complejo habitacional denominado “multifamiliar de calzada de Tlalpan”.

Quienes a fechas recientes han denunciado públicamente 9 muertes de vecinos de esta unidad habitacional, defunciones que acusan ser derivadas de enfermedades respiratorias, a causa del hacinamiento y las condiciones adversas que viven diariamente en los albergues improvisados a los alrededores de este complejo. Ya que mismos vecinos recuerdan ya llevar 5 meses

Asimismo es de suma importancia recalcar que durante el sismo del pasado 16 de febrero, dentro de este grupo de damnificados se detonaron aproximadamente 30 crisis nerviosas, algunos de ellos no dando crédito del sonido de la alerta sísmica que inundo cada rincón de esta ciudad, recordando a cada uno de los que vivimos



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

el sismo de septiembre, la debilidad humana ante la mirada atónita del poder de la naturaleza.

Es por ello que esta H. Asamblea Legislativa considera oportuno solicitar a esta Secretaría que a través del programa “médico en tu casa”, sean examinados los damnificados del multifamiliar de Calzada de Tlalpan, así mismo en coordinación con las autoridades de carácter federal y local coadyuvar para que dentro de esta, que es nuestra Ciudad, los habitantes gocen de tranquilidad, estabilidad y determinación en sus actividades diarias, y estas no se vean opacadas por un probable miedo irracional proveniente de la fuerza de la naturaleza, juntos establezcamos una verdadera conciencia y una cultura de la prevención de desastres.

CONSIDERANDOS

P R I M E R O.- Que de acuerdo con el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

S E G U N D O . - Que es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

T E R C E R O . - Que es facultad de esta representación dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, con base en el



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

C U A R T O. – Que la Ley General de Salud en su artículo 1° Bis define a la salud como:

“Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.

Q U I N T O. – Que de acuerdo al artículo 2° de la Ley General de Salud, el derecho a la protección de la salud tiene entre otras finalidades las de obtener el mayor bienestar físico y mental de la persona para contribuir al pleno de sus capacidades, así como el prolongamiento y mejoramiento de la calidad de la vida humana.

S E X T O. – Que de acuerdo al artículo 2° de la Ley de Salud del Distrito Federal, los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a la protección a la Salud y donde el Gobierno de capitalino tiene la obligación de cumplir este derecho.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD CAPITALINA PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES ENVIÉ BRIGADAS DE MEDICO EN TU CASA PARA BRINDAR ATENCIÓN MULTIDISCIPLINARIA A LOS DAMNIFICADOS DEL MULTIFAMILIAR DE CALZADA DE TLALPAN.

Dado en la Ciudad de México a los 07 días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO



Ciudad de México a 07 de marzo de 2018

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

La suscrita Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 122, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución lo siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS INSTANCIAS INVOLUCRADAS, PARA QUE PROPORCIONEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, UN EJEMPLAR DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA ORIGEN-DESTINO DE INTERCEPTACIÓN EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (EOD-INTER) 2017, ASÍ COMO DE LA ENCUESTA ORIGEN-DESTINO DE TRANSPORTE DE CARGA EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (EOD-CARGA) 2017. ADEMÁS SE SOLICITA SE PROGRAME UNA PRESENTACIÓN PARA LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA.**

ANTECEDENTES

- La existencia y disponibilidad de información oficial, basada en conocimiento científicos, confiable y actualizada, constituye un factor de gran importancia para el diseño de instrumentos legislativos, de planeación, normativos, así como de políticas públicas y acciones de gobierno.



- En el caso de los datos relativos a la movilidad en la Ciudad de México y su zona metropolitana, históricamente ha existido un rezago importante. Paulatinamente se han emprendido diversas acciones para abatir ese retraso. En el caso de los flujos de desplazamiento y prácticas de movilidad de personas y mercancías en la Zona Metropolitana del Valle de México, las encuestas Origen-Destino son un ejemplo de lo ello.
- Las Encuesta Origen Destino con metodología correcta, objetiva, bien planeada y diseñada constituyen instrumentos básicos para la generación de información fundamental y amplia acerca de las características de los traslados diarios de los habitantes, así como de las necesidades y característica del transporte de carga. La última encuesta origen destino realizada por el INEGI se había presentado en el año 2007, en tanto que, para el caso de transporte de carga, no había precedente de una encuesta oficial.
- Desde que fue instalada la Comisión de Movilidad de esta VII legislatura, la presidencia de la Comisión ha trabajado permanentemente y ha dado seguimiento a temas cruciales, como ha sido de la necesidad de esas encuestas como parte de los instrumentos formales de política pública, así como garantizar la aplicación y continuidad de este ejercicio estadístico; pero con características nuevas adaptadas a las necesidades y condiciones actuales y futuras de la Megalópolis de la que forma parte la Ciudad de México. Es así que, en el trabajo respectivo a este tema, realizado desde la presidencia de la Comisión de Movilidad en esta VII Legislatura, se han considerado, entre otros aspectos:



- El Impulso para el desarrollo de una política pública respecto a la información oficial generada, en el marco de atribuciones que tenemos los y las Diputadas, de acuerdo a la legislación y normatividad que nos rige; y, obviamente dentro de la estructura de planeación e integrado en la política pública de movilidad de la Ciudad de México. Cabe señalar que así se ha conducido la presidencia de la Comisión de Movilidad en esta VII legislatura, no solo respecto al tema que hoy presento, sino también en relación a temas cruciales y que habían sido poco atendidos.

- En consecuencia, con lo anterior, y respecto al tema de las encuestas origen destino, la ruta que se siguió para la resolución de este tema, ha incluido diversos aspectos, entre los que destacan:
 1. Dado que la anterior encuesta se realizó en el año 2007 y en una década son muchas las transformaciones urbanas que impactan a la movilidad. Se impulsó la actualización metodológica y de criterios de diseño y aplicación de la encuesta para incluir por ejemplo desplazamientos peatonales. Así como la ampliación del ámbito territorial de la encuesta.

 2. Incluir en el proceso la concreción de la primera encuesta origen destino de transporte de carga para el mismo ámbito territorial; debido al rezago en la planeación y el desarrollo de políticas públicas y normatividad de transporte de carga.

 3. La importancia y dimensión de la encuesta, implica la necesidad de incorporar recursos para posibilitar la realización de los estudios, por

ello, en su momento en el año 2016 se propuso como parte del presupuesto de egresos de la ciudad, y fue aprobado.

4. La necesidad de establecer una periodicidad fija para la elaboración de la Encuesta y que esto se contemple dentro de la Ley de Movilidad.
5. El seguimiento puntual al trabajo y a las acciones impulsadas
 - Además de las tareas relativas al impulso, análisis, inclusión de tema en foros académicos con la Asamblea. El trabajo ha recibido el aval de esta Soberanía, pues cada aspecto se ha acompañado de puntos de acuerdo, aprobados todos ellos en el pleno de esta Honorable Asamblea.
 - Es así que, a principio del año 2017, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto de Geografía iniciaron la aplicación de las siguientes encuestas:
 1. La *Encuesta Origen-Destino de Interceptación en la Zona Metropolitana del Valle de México (EOD-INTER) 2017*; compuesta por la *Encuesta Origen-Destino en Hogares (EODH)*, aplicada por el INEGI y, por la *Encuesta Origen-Destino de Interceptación*, aplicada por la UNAM.
 2. La *Encuesta Origen-Destino de Transporte de Carga en la Zona Metropolitana del Valle de México (EOD-CARGA) 2017*.

- Tenemos conocimiento de que los resultados de la encuesta estarían listos en el mes de febrero de este año 2018. La Presidencia de la Comisión considera que será de gran importancia que el poder legislativo conozca de los resultados de tan importante trabajo.

CONSIDERANDO

- Que, de acuerdo con la Ley de Movilidad, capítulo II, artículo 12, fracción VII, es atribución de la Secretaría de Movilidad: “Realizar por sí misma o a través de organismos, dependencias o instituciones académicas, estudios sobre oferta y demanda del servicio público de transporte, así como los estudios de origen-destino del periodo que determine la Ley y su Reglamento”.
- Conocemos de la participación importante de la Secretaría de Seguridad Pública de acuerdo con un informe escrito entregado a la Asamblea Legislativa por la misma Secretaría, a solicitud la Presidencia de la Comisión de Movilidad, en donde se informaba que durante el año 2015 se realizaron avances respecto a la posible elaboración de las encuestas origen destino; consideradas como parte de un convenio de colaboración con la UNAM, con recursos del Fondo Metropolitano, y en el marco de un proyecto más amplio. En donde la Secretaría de Seguridad Pública era corresponsable en el convenio.
- La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa establece en su Artículo 11 que la Asamblea podrá entre otras cosas vigilar la asignación, aplicación y transparencia de los recursos presupuestales disponibles de la hacienda



pública local. Así mismo, en su artículo 13, Fracción VII; señala que, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa solicitar a la Administración Pública de la ciudad para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

Por lo anterior se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS INSTANCIAS INVOLUCRADAS, PARA QUE PROPORCIONEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, UN EJEMPLAR DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA ORIGEN-DESTINO DE INTERCEPTACIÓN EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (EOD-INTER) 2017, ASÍ COMO DE LA ENCUESTA ORIGEN-DESTINO DE TRANSPORTE DE CARGA EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (EOD-CARGA) 2017. ADEMÁS SE SOLICITA SE PROGRAME UNA PRESENTACIÓN PARA LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA.

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los
7 días del mes de marzo de 2018**

**Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero
Presidenta de la Comisión de Movilidad**



Ciudad de México, a 7 de marzo de 2018

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE**

Quien suscribe, **Diputada Eva Eloísa Lescas Hernández** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Séptima Legislatura a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracciones III y IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta Diputación Permanente, **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS JEFES DELEGACIONALES DE XOCHIMILCO Y TLÁHUAC A REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS PARA HACERLE FRENTE A SUS CRECIENTES ÍNDICES DE INSEGURIDAD DE SUS DEMARCACIONES**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Hoy en día la inseguridad se ha convertido en unos de los problemas más preocupantes para la ciudadanía, este fenómeno ha crecido de una manera segmentada, así lo reflejan las estadísticas delictivas, en donde se puede apreciar cuales son las zonas que enfrentan una mayor problemática a ser efectiva la seguridad pública, tal es el caso de las delegaciones de Xochimilco y Tláhuac, pues así lo reporta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Dirección General de Política y Estadística Criminal de la Procuraduría General de Justicia del Gobierno de la Ciudad de México.



SEGUNDO.- El reporte de la Dirección General de Política y Estadística Criminal de la PGJ de la CDMX para el año 2016, ubicaba a la Delegación de Xochimilco con una tasa delictiva de delitos de alto impacto por cada 100,000 habitantes de la Ciudad de México por delegación en 259.3, mientras que para el año 2017, esta tasa repunto a 298.5 delitos de alto impacto por cada 100,000 habitantes, es decir, se tuvo un incremento del 15.1%. Asimismo en la Delegación Tláhuac en el 2016 se tenía una tasa delictiva de delitos de alto impacto por cada 100,000 habitantes de 195.7, incrementándose para el 2017 a 246.5, es decir, la incidencia delictiva de delitos de alto impacto se incremento en un 26%.

TERCERO.- A pesar de que las Delegaciones de Tláhuac y Xochimilco ejercieron en el año 2017, 96.4 y 85.2 millones de pesos respectivamente¹, la incidencia delictiva (los delitos) en Tláhuac aumentaron en un 22% y en Xochimilco un 9% respecto al 2016².

El tema de la delincuencia es preocupante es estas dos Delegaciones, haciendo un comparativo de los homicidios en los cinco años anterior, los homicidios en Tláhuac crecieron en un 9% en el 2017, respecto al 2016 y, un 6% respecto a la media de los cinco años anteriores.

Mientras que en Xochimilco los homicidios han crecido en un 3% respecto a la media de los últimos cinco años, más sin embargo, uno de los delitos que más han repuntado alarmantemente en esta Demarcación han sido los robos a casa habitación, los cuales se incrementaron en un 26% en el 2017, respecto al 2016, en términos absolutos mientras que en el 2013 se registraron 281 robos a casa a habitación, para el 2017 dicha cifra se incrementó en 381³, es decir, 100 delitos de robos a casa habitación más al año.

¹ Informes Trimestrales de la Secretaría de Finanzas del GCDMX.

² Dirección General de Política y Estadística Criminal de la PGJ del GCDMX.

³ Semáforo Delictivo de la CDMX.



Tláhuac tiene un problema similar con los robos a negocios, los cuales han tenido un incremento sustancial, ya que en el 2017 éstos aumentaron en un 35%, respecto al 2016 y, teniendo un aumento promedio de 59% en los últimos 5 años, es decir, mientras que en el 2013 se registraron 166 robos a negocios, esta cifra incremento a 286 en el 2017⁴, es decir 120 robos a negocios más.

Por lo tanto, a pesar que a estas dos Demarcaciones se les otorga recursos muy significativos en comparación con otras Demarcaciones, su desempeño en materia de orden público y seguridad interior ha sido nulo y dicho gasto no ve reflejado en acciones o políticas que puedan hacerle frente a sus crecientes y alarmantes índices de incidencia delictiva.

CUARTO.- De acuerdo a la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde al Gobierno de la Ciudad de México prestar coordinadamente el servicio de seguridad pública, más sin embargo, la misma Ley plasma que los Jefes Delegacionales tienen una corresponsabilidad que los hace participes en el quehacer de la seguridad interior de sus demarcaciones, plasmadas en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley en comento.

Una de las principales tareas de un Jefe Delegacional es primero, presidir y coordinar el Comité Delegacional de Seguridad Pública, que entre sus tareas tiene las de ser órganos de consulta, análisis y opinión de las respectivas Delegaciones en materia de seguridad pública; Emitir opiniones y sugerencias para la elaboración y evaluación del subprograma Delegacional de Seguridad Pública con participación vecinal y evaluar la ejecución del mismo; Informar sobre las zonas que en su concepto tengan mayor índice de delincuencia dentro de la circunscripción territorial de cada una de las Delegaciones; Estudiar y proponer a la Procuraduría y al Gobierno de la CDMX, mecanismos de coordinación y desconcentración, para la mejor cobertura y calidad en los servicios que tienen encomendados; Verificar que el patrullaje se realice en los términos del

⁴ Ídem



VII LEGISLATURA

subprograma, mediante los mecanismos y códigos que al efecto acuerden con las autoridades a fin de arraigar y vincular al policía con la comunidad; Proponer a la Procuraduría y a la Secretaría las acciones a emprender para prevenir la comisión de delitos y su impunidad; Fomentar la cooperación y participación ciudadana con el Gobierno Central en los siguientes aspectos:

- A.- La difusión amplia del subprograma delegacional de seguridad Pública con participación vecinal;
- B.- La aportación de equipo complementario, el cual será destinado al servicio exclusivo de la demarcación correspondiente;
- C.- El establecimiento de mecanismo de auto-seguridad o la instalación de alarmas.
- D.- Participar tanto en la elaboración como en la difusión de programas de reclutamiento.

Los Comités Delegacionales también tienen derecho a recibir la información que les permita participar adecuadamente, en el ámbito de sus atribuciones, en la seguridad Pública de su respectiva demarcación.

QUINTO.- Con base al considerando anterior, la Delegación Tláhuac en su informe presupuestal 2017, menciona que ha entregado solamente 211 alarmas vecinales; la realización de talleres de Prevención del Delito y la reparación de luminarias sin mencionar el número de reparaciones; tampoco menciona que otro programa implementó con los 96.4 millones de pesos que ejerció para el rubro de seguridad interior.

En este tenor, es importante mencionar que en el Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas del Dip. A. Xavier López Adame, el cual se ubica en la Delegación Tláhuac, han llegado 36 peticiones de manera formal en materia de seguridad pública en donde se pide la intervención de las autoridades



delegacionales para servicios de patrullaje, reparación y puesta de luminarias, solicitud de alarmas vecinales, entre otros.

Por su parte, la Delegación Xochimilco en materia de seguridad pública informa que para el 2017, realizó 119 reuniones con vecinos de las diferentes comunidades, que el Gabinete Delegacional de Seguridad Pública y Procuración de Justicia sesionó en 50 ocasiones y se efectuaron 171 reuniones con las Coordinaciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. Asimismo que se atendieron más de 980 peticiones de vigilancia ingresadas a través del Centro de Servicios y Atención ciudadana y en la Coordinación de Seguridad Publica.

Pero más sin embargo, no hace mención de las acciones que ha implementado de manera preventiva para revertir el problema de la inseguridad, dado que el presupuesto ejercido por parte de la Delegación en materia de seguridad interior fue de 85.2 millones de pesos.

Aunado de lo anterior, vecinos de la Demarcación de Xochimilco acuden frecuentemente a mi Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas por motivo de ser Diputada electa por los habitantes de la Delegación Xochimilco, a solicitar que se les brinde la seguridad que ha derecho les corresponde, dado que han sido víctimas de la delincuencia que viene creciendo muy fuertemente en nuestra Delegación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LOS JEFES DELEGACIONALES DE XOCHIMILCO Y TLÁHUAC A REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS PARA HACERLE FRENTE A SUS CRECIENTES ÍNDICES DE INSEGURIDAD DE SUS DEMARCACIONES.

Firma el presente punto de acuerdo:

DIP. EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E**



La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto la siguiente: **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, METRO, PARA QUE SE REALICE UN PROYECTO, CUYO OBJETO SEA ACTUALIZAR, MODERNIZAR LAS SEÑALIZACIONES, DE TRANSBORDO Y DESPLAZAMIENTO DE TODOS LOS USUARIOS, ABARCANDO ASPECTOS DIGITALES, RANURACIÓN GUÍA Y CECOGRAFÍA EN LA RED DEL METRO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Uno de los medios más eficientes y económicos de transporte en la Ciudad de México es el Metro; este cuenta con un total de 195 estaciones, de las cuales 127 son de paso, 44 de transbordo y 24 terminales (12 de ellas son de transbordo). Cuenta además, con una cobertura territorial de 226 mil 488 kilómetros en servicio y realiza diariamente un promedio de 7.6 millones viajes, según datos del propio Sistema de Transporte Colectivo Metro. En el año 2014, el Metro transportó a más de mil 614 millones de personas.

Está construido de forma subterránea, superficial y viaducto elevado. Del total de estaciones, 115 son subterráneas, 54 superficiales y 26 en viaducto elevado, estando distribuidas entre

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

las 12 líneas que lo componen, de las cuales la línea A, la línea 12 y la línea 2 son líneas férreas, es decir, cada carro está soportado por dos carretillas tipo férreo.

La línea 2, también cuenta, junto con las líneas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y B, la característica de ser líneas neumáticas.

Por la importancia que tiene este transporte, garantizar la seguridad de los usuarios ha sido siempre primicia de las autoridades capitalinas, en virtud de que se deben generar las condiciones que permitan al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro o riesgo.

Uno de los medios más eficientes y económicos de transporte en la Ciudad de México es el Metro; este cuenta con un total de 195 estaciones, de las cuales 127 son de paso, 44 de transbordo y 24 terminales (12 de ellas son de transbordo). Cuenta además, con una cobertura territorial de 226 mil 488 kilómetros en servicio y realiza diariamente un promedio de 7.6 millones viajes, según datos del propio Sistema de Transporte Colectivo Metro. En el año 2014, el Metro transportó a más de mil 614 millones de personas.

En el 2006 ocupó el tercer lugar a nivel mundial en captación de usuarios, al transportar a un promedio de 3.9 millones de pasajeros al día (en ocasiones superado por los metros de Nueva York, Moscú y Tokio). También en ese año obtuvo el quinto lugar a nivel mundial por la extensión de su red.

Está construido de forma subterránea, superficial y viaducto elevado. Del total de estaciones, 115 son subterráneas, 54 superficiales y 26 en viaducto elevado, estando distribuidas entre las 12 líneas que lo componen, de las cuales la línea A, la línea 12 y la línea 2 son líneas férreas, es decir, cada carro está soportado por dos carretillas tipo férreo, cada una consta de dos ejes en cuyos extremos se encuentran fijadas dos ruedas metálicas, mismas que ruedan

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

sobre rieles metálicos de tipo ferroviario, las ruedas además de soportar la carga del vehículo, sirven para el guiado de los trenes así como para su desplazamiento. La carretilla tiene un sistema de frenos de disco en cada eje y el frenado funciona a base de aire comprimido.

La línea 2, también cuenta, junto con las líneas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y B, la característica de ser líneas neumáticas.

Por la importancia que tiene este transporte, de garantizar la seguridad de los usuarios, así como la fluidez, accesibilidad de los usuarios, es y será, siempre, una primicia de las autoridades capitalinas, en virtud de que se deben generar las condiciones que permitan al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza y se desplacen sin titubeos.

Sin embargo se observan que en algunas estaciones y transbordes no existe modificaciones que garanticen la accesibilidad, como ejemplo se cita el caso del transborde en la terminal Pantitlan entre la línea uno y la línea “A”, donde no existe accesibilidad para las personas con discapacidad.

La importancia que tiene este transporte, en garantizar la seguridad y la accesibilidad de los usuarios es una primicia para el Gobierno de la Ciudad de México, en virtud de que se deben generar las condiciones que permitan a cualquier ciudadano realizar su movilidad cotidiana con toda confianza sin barreras y con seguridad.

Con fecha 15 de marzo de 2016, en la Gaceta Oficial, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se publicó el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad.

Cuyo propósito es emitir un Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad en estricta observancia y respeto de los derechos humanos, al acatamiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y como parte del cumplimiento de la Recomendación 24/2009 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Por esta razón es importante conocer el grado de avance que existe así como la proyección que se tenga para eliminar los obstáculos que existen en el entorno arquitectónico de este espacios públicos, así como el estado en que se encuentra el equipamiento ya existente, con el objeto de que exista una accesibilidad plena para todas la personas con discapacidad, tercera edad, personas con movilidad limitada, con alguna limitación temporal y personas con talla baja.

CONSIDERANDOS

1.- Que transporte público en especial el Sistema Colectivo del Tren Metropolitano conocido como “Metro” por su contracción, es un eje de movilidad principal para la mayoría de la población, y su construcción fue realizada cuando no existía una visión de accesibilidad libre para, los grupos vulnerables, las etapas constructivas son: 1967-1972, 1977-1982, 1983-1985, 1985-1987, 1988-1994.

2.- Que se sabe de la existencia de modificaciones a la infraestructura, como es la colocación de elevadores y rampas, así como otros tipos de equipamientos y políticas, en la red de transporte.

Sin embargo se observan que en algunas estaciones y transbordos no existe modificaciones que garanticen la accesibilidad libre y plena, como un ejemplo se cita el transborde en la terminal Pantitlan entre la línea uno y la línea “A”, donde no existe accesibilidad para las personas con discapacidad.

3.- Que una de las políticas que se han instituido en la Ciudad de México a partir de 1997 es la de eliminar gradualmente los obstáculos que existen en el entorno urbano y arquitectónico en los espacios públicos y privados de esta ciudad, con el objeto de que exista una accesibilidad plena para todas la personas con discapacidad, tercera edad, personas con movilidad limitada, con alguna limitación temporal y personas con talla baja.

4.-Que con fecha 15 de marzo de 2016, en la Gaceta Oficial, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se publicó el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad.

Cuyo propósito es emitir un Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad en estricta observancia y respeto de los derechos humanos, al acatamiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y como parte del cumplimiento de la Recomendación 24/2009 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

5.-Diputadas y Diputados, como legisladores tenemos el deber de garantizar que el transporte público sea uno de los servicios que brinde una excelencia en la calidad de vida en su accesibilidad a toda la comunidad, representando bienestar en términos de seguridad y eficiencia. Por ello, desde esta tribuna hago un llamado a las y los Diputados de este Órgano Local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

Por lo anteriormente expuesto, desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de este Órgano Local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, METRO, PARA QUE SE REALICE UN PROYECTO, CUYO OBJETO SEA



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

ACTUALIZAR, MODERNIZAR LAS SEÑALIZACIONES, DE TRANSBORDO Y DESPLAZAMIENTO DE TODOS LOS USUARIOS, ABARCANDO ASPECTOS DIGITALES, RANURACIÓN GUÍA Y CECOGRAFÍA EN LA RED DEL METRO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Página 6

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REALICEN LAS ACCIONES URGENTES QUE PERMITAN EVITAR UNA MAYOR CRISIS POR ESCASEZ DE AGUA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**; al tenor de la siguiente:



Ciudad de México, a 7 de marzo del 2018

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE**

Quienes suscribimos, **Diputados A. Xavier López Adame, Eva Eloísa Lescas Hernández y Fernando Zárate Salgado**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Séptima Legislatura a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXI, 17 fracciones III y IV, 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que **se exhorta a la Procuraduría General de Justicia proceda con el mayor rigor en el caso del incidente sucedido el pasado 4 de marzo en la esquina de las calles Roa Bárcenas e Isabel La Católica, en la Colonia Obrera, ubicada en la delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad, que derivó en la muerte de un transeúnte de 55 años, y se proceda penalmente por el delito de homicidio, así como solicitar la reparación del daño a consecuencia de dicha conducta delictiva**, al tenor de los siguientes:

Considerandos

PRIMERO. El día 4 de marzo del presente año, medios de comunicación reportaron que una mujer, acompañada de sus cuatro hijos, que conducía una camioneta marca Toyota, con placas MLP-9408, ocasionó la muerte de un transeúnte de 55 años, derivado de un altercado entre ésta y un ciclista, en inmediaciones de la Colonia Obrera en la Delegación Cuauhtémoc.



Se reportó que la conductora se hizo de palabras con el joven ciclista al grado de insultarlo y perseguirlo, ocasionando que la persona cayera a la acera. Posteriormente, el joven pudo esquivar la camioneta, pero ésta logró impactar de lleno con un transeúnte de nombre Sergio, que se encontraba entre las calles de Roa Bárcenas e Isabel La Católica, ocasionando su fallecimiento.

La conductora intentó escapar, pero testigos ya habían reportado el incidente, derivado de lo cual policías preventivos la detuvieron.

SEGUNDO. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Penal del Distrito Federal, comete el delito de homicidio quien priva de la vida a otra persona; conducta que amerita una pena de ocho a veinte años de prisión.

Por otro lado, el artículo 42 establece que la reparación del daño se dará en razón de la naturaleza del delito cometido, misma que comprende lo siguiente:

- El restablecimiento de las cosas en el estado en que se encontraban antes de cometerse el delito.
- La restitución de la cosa obtenida por el delito, incluyendo sus frutos y accesorios y, si no fuese posible, el pago de su valor actualizado. Si se trata de bienes fungibles, el juez podrá condenar a la entrega de un objeto igual al que fuese materia de delito sin necesidad de recurrir a informe o prueba pericial.
- La reparación del daño moral sufrido por la víctima o las personas con derecho a la reparación, incluyendo el pago de los tratamientos curativos que, como consecuencia del delito, sean necesarios para la recuperación de la salud psíquica y física de la víctima.
- El resarcimiento de los perjuicios ocasionados.
- El pago de salarios o percepciones correspondientes, cuando por lesiones se cause incapacidad para trabajar en oficio, arte o profesión.



En ese sentido, el artículo 45 del mismo ordenamiento establece que tienen derecho a la reparación del daño la víctima y el ofendido, o a falta de la víctima o el ofendido, sus dependientes económicos, herederos o derechohabientes, en la proporción que señale el derecho sucesorio y demás disposiciones aplicables.

En el caso que nos ocupa, estamos ante la comisión del delito de homicidio, por lo cual la conductora que ocasionó la muerte del transeúnte deberá recibir una condena de entre ocho y veinte años de prisión, y deberá también reparar el daño a sus dependientes económicos, herederos o derechohabientes, en razón de la relevancia económica que tuviera en su familia, la persona fallecida.

TERCERO. En paralelo a lo anterior, debe destacarse que la conducta delictiva mencionada, se realizó con menores de edad a bordo del vehículo, lo cual puso en peligro su integridad, omitiéndose su debido cuidado y protección, en franca violación de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, en cuyo artículo 17, relativo al Derecho a la Vida, a la Supervivencia y al Desarrollo, establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les garantice prioridad en el ejercicio o goce de todos sus derechos, y en especial a que se les brinde protección y socorro en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria; se les atienda antes que a las personas adultas en todos los servicios; y se les garantice la prevalencia de sus derechos ante una situación de conflicto con los derechos e intereses de las personas adultas, entre otros.

CUARTO. El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se pronuncia por que las instituciones de seguridad y de procuración de justicia capitalinas impongan castigos ejemplares a los infractores de la Ley, y en especial a aquellos que ocasionan la muerte de otros, por virtud de móviles personales, que únicamente incentivan la violencia y más aún cuando se ejercen con la presencia de menores de edad, en franca vulneración de éstos.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta a la Procuraduría General de Justicia proceda con el mayor rigor en el caso del incidente sucedido el pasado 4 de marzo en la esquina de las calles Roa Bárcenas e Isabel La Católica, en la Colonia Obrera, ubicada en la delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad, que derivó en la muerte de un transeúnte de 55 años, y se proceda penalmente por el delito de homicidio, así como solicitar la reparación del daño a consecuencia de dicha conducta delictiva.

Firman el presente punto de acuerdo:

DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME

**DIP. EVA ELOISA LESCAS
HERNÁNDEZ**

**DIP. FERNANDO ZÁRATE
SALGADO**



Dip. Jany Robles Ortiz *Acuerdo*



PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, CONVOQUE, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN XOCHIMILCO”, PARA QUE SE ANALICE LA SITUACIÓN DEL ASENTAMIENTO DENOMINADO TEKALIPA, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN MATEO XALPA EN DICHA DEMARCACIÓN Y SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA SU REGULARIZACIÓN.

Diputada presidenta la que suscribe diputada **Jany Robles Ortiz**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que en la Ciudad de México se localizan 49 poblados rurales y existe una población de corte rural de cerca de 700 mil habitantes.

Que de igual manera preservan espacios de conservación patrimonial, en los cuales desarrollan actividades que fortalecen sus culturas, tradiciones, costumbres y sistemas normativos.

Que los poblados rurales se concentran primordialmente en las delegaciones Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa.



Dip. Jany Robles Ortiz *Acuerdo*



Que la demarcación de Xochimilco se encuentra al Sur de la Ciudad de México y cuenta con una población aproximadamente de 415 mil habitantes y 101 mil viviendas.

Que de acuerdo con información de CONEVAL, existen 2.5 personas de la demarcación que viven en pobreza, es decir, 123. 404 personas (25.7 %) y 3.7, lo que significa, 11 887 personas en extrema pobreza; y 180 mil personas no tienen acceso a servicio de salud (41%).

Que aunado a lo anterior, 53, 856 (12.4 %) personas reporto habitar en viviendas de mala calidad y espacio insuficiente.

Que también CONEVAL reporto que el porcentaje de personas que habitan viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 12.4%, es decir, 53,856 personas.

Que además, 37,701 personas habitan viviendas sin disponibilidad de servicios básicos (8.7%) lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas.

Que de acuerdo al “Estudio sobre el ordenamiento, control y tratamientos Integral de los Asentamientos Humanos Irregulares, ubicados en suelo de conservación del Distrito Federal” existen en la ciudad de México 835 asentamientos irregulares, de los cuales, la mayoría se encuentran en Xochimilco, es decir: 300.

Que en contraste, en la Demarcación Territorial de Xochimilco se tienen detectados 307 asentamientos irregulares, con 18 mil viviendas y 140 mil habitantes, de acuerdo a declaraciones hechas por el Jefe Delegacional al periódico el Universal, en enero del 2017.



Dip. Jany Robles Ortiz *Acuerdo*



Que agrego el Jefe Delegacional, que esta cifra significaría que un tercio de la población de Xochimilco vive de manera irregular, pero además señalo que "...sale extremadamente ese estado de inseguridad de abandono que tienen esas zonas porque ahí hay uso de energía eléctrica porque no se paga, uso de tomas clandestinas de agua, no hay pago de predial y son centros en los que los ciudadanos tienen condiciones de vida inadecuada.

Que esta situación, pone en riesgo, no solo la integridad de los habitantes de los asentamientos, sino también su salud y no les proporciona una adecuada calidad de vida.

Que es prioridad de las autoridades de todos los niveles garantizar no solo la seguridad de las personas, sino también tener acceso a los servicios básicos.

Que se han acercado a esta soberanía, vecinos que habitan desde hace varios años un asentamiento denominado Tekalipac, dentro del pueblo de San Mateo Xalpa, solicitando que se hagan las gestiones necesarias para agilizar su regularización.

Que a pesar de que la autoridad delegacional les ha prometido que se va a regularizar, no han visto avances para solucionar el problema

Que de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Xochimilco, en el rubro III denominado: Estrategia de Desarrollo Urbano; para el caso de los asentamientos humanos irregulares: "La atención a esta clase de asentamientos, se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 Quinquies y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal...".

Que el artículo 24 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, señala:

"Cuando el Presidente de la Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares, reciba una denuncia de un asentamiento humano irregular ubicado en Suelo de Conservación, o cuando cuente con elementos que demuestren la existencia de alguno, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

I. El Presidente de la Comisión convocará a sesión a los integrantes de la Comisión, en la cual expondrá el caso del asentamiento que dio lugar a la denuncia o al inicio del procedimiento;

II. La Delegación, previa licitación pública, contratará la elaboración del “Estudio para Determinar la Afectación Urbana y Ambiental”, para lo cual convocará únicamente a instituciones públicas de educación superior, con áreas especializadas en materia ambiental, que cuenten con investigadores adscritos al Sistema Nacional de Investigadores, e informará a la Comisión sobre el desarrollo de la licitación. La Secretaría de Protección Civil, por su parte, elaborará un “Estudio de Riesgo” en el que señalará el nivel de riesgo (bajo, medio o alto) de los predios o construcciones de que se trate, y las obras y acciones necesarias para disminuir el nivel de riesgo determinado. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México emitirá a su vez la “Factibilidad Técnica para la Dotación de los Servicios de Agua Potable y Drenaje”;

III. La Delegación competente cubrirá, con cargo a su presupuesto, los honorarios y gastos que se causen por la realización del “Estudio para Determinar la Afectación Urbana y Ambiental”;

IV. El “Estudio para Determinar la Afectación Urbana y Ambiental” deberá contener: 1) La “Ubicación georreferenciada del asentamiento”; 2) Un “Diagnóstico de Aspectos Urbanos y Aspectos del Medio Ambiente”, que incluya la caracterización del asentamiento de que se trate, a partir de censos de familias por predio y de viviendas, que incluyan el número de integrantes, edades y ocupación, los servicios al interior del lote, número de cuartos, y material de la vivienda; las características socioeconómicas del asentamiento; su antigüedad promedio; la zonificación actual del suelo ocupado; el grado de consolidación; características de la infraestructura urbana y factibilidad de dotación de servicios públicos; situación jurídica de la tenencia del suelo; características físicas del entorno; capacidad de infiltración de agua pluvial; captura de carbono; biodiversidad; relación y cercanía con poblados rurales, con otros asentamientos humanos y con zonas federales, y riesgo de conurbación; 3) La “Delimitación física y superficie del polígono a ordenar”, que incluya un levantamiento topográfico en plano a escala 1:2500, en el que se ilustren las manzanas, lotes, vías, caminos, derechos de paso y afectaciones, con la referencia de cada propietario o poseedor, así como la estructura vial propuestos; 4) La “Identificación y descripción de impactos ambientales”; 5) Las posibles “Medidas de mitigación, compensación y restauración del impacto ambiental provocado”; 6) Una “Propuesta de abastecimiento de agua potable y tratamiento de residuos sólidos y líquidos mediante tecnologías alternativas”, y 7) Las “Restricciones y afectaciones necesarias al ordenamiento territorial”;

V. La Comisión recibirá en sesión los documentos señalados en la fracción II del presente artículo, y un informe de sus autores, en el que expondrán una síntesis de sus conclusiones;

VI. Si la Comisión determinare procedente proponer la regularización del asentamiento; con base en los documentos entregados conforme a la fracción V del presente artículo, elaborará un proyecto de Iniciativa de Decreto de reforma al Programa de Desarrollo Urbano aplicable, en el que se incluirán todas y cada una de las propuestas previstas en el artículo 24 Quater de la presente Ley, si no lo estuvieren ya con motivo de la integración de los documentos entregados;

VII. La Secretaría elaborará el plano que contenga la propuesta de zonificación que apruebe la Comisión, la cual se agregará al proyecto de Iniciativa de Decreto correspondiente;

VIII. La Comisión, por conducto de su Presidente, remitirá al Jefe de Gobierno el proyecto de Iniciativa de Decreto a que hace referencia la fracción VI del presente artículo, en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación, y el Jefe de Gobierno, a su vez, presentará la Iniciativa de Decreto correspondiente, ante la Asamblea Legislativa, dentro de un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la recepción del proyecto de la Comisión;

IX. Si la Asamblea Legislativa aprobare la Iniciativa de Decreto presentada por el Jefe de Gobierno, a la que se refiere la fracción VIII del presente artículo, y una vez publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Comisión procederá a aprobar o desechar, según el caso, los proyectos de lotificación y vivienda popular o de interés social, ubicadas dentro del mismo polígono del asentamiento de que se trate, destinados a sustituir las viviendas precarias, en alto riesgo estructural, con alto índice de hacinamiento, o de alta marginalidad, del asentamiento regularizado;

X...

XI. Los integrantes de los asentamientos de que se trate, deberán efectuar los pagos por concepto de servicios ambientales correspondientes, al Fideicomiso previsto en el artículo 24 *Sexies* de la presente Ley, dentro del plazo que determine el Decreto de Reforma del Programa de Desarrollo Urbano aplicable, o en su caso, dentro del plazo que determine la Comisión al resolver improcedente la regularización...”.

Que de acuerdo al Artículo 24 Bis, de la citada Ley:

“La Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares es un órgano auxiliar del desarrollo urbano, de carácter honorario, integrado por:

- I. El Jefe Delegacional competente por territorio, quien lo presidirá;*
- II. El Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda;*
- III. El Secretario del Medio Ambiente;*
- IV. El Secretario de Protección Civil;*
- V. El Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial;*
- VI. El Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y*
- VII. El pleno del Consejo Ciudadano Delegacional competente por territorio”.*



Dip. Jany Robles Ortiz *Acuerdo*



Que el artículo 24 Quater señala: “La Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares es competente para evaluar las causas, evolución y grado de consolidación de los asentamientos humanos irregulares ubicados en el Suelo de Conservación de la ciudad, las afectaciones urbanas y ambientales ocasionadas, las acciones específicas para revertir los daños urbanos y ambientales ocasionados, los medios para financiar la ejecución de tales acciones, y en su caso, un proyecto de Iniciativa de Decreto para reformar el Programa de Desarrollo Urbano correspondiente...”.

Que además señala el citado artículo que: La Comisión contará con las siguientes facultades:

- I. Aprobar los términos de referencia para la elaboración del “Estudio para Determinar la Afectación Urbana y Ambiental”;

- II. Proponer la procedencia de la regularización del asentamiento de que se trate, con base en el “Estudio para Determinar la Afectación Urbana y Ambiental” que entregue la institución pública de educación superior que se contrate; con base en el “Estudio de Riesgo” que presente la Secretaría de Protección Civil, y con base en la “Factibilidad Técnica para la Dotación de los Servicios de Agua Potable y Drenaje” que emita el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. En todo caso, la propuesta de regularización del asentamiento, deberá formularse en razón de una familia por predio, de conformidad con el censo contenido en el “Estudio para Determinar la Afectación Urbana y Ambiental...”.



Dip. Jany Robles Ortiz
Acuerdo



Por lo anteriormente expuesto ponemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

Acuerdo

ÚNICO: LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, CONVOQUE, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN XOCHIMILCO”, PARA QUE SE ANALICE LA SITUACIÓN DEL ASENTAMIENTO DENOMINADO TEKALIPA, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN MATEO XALPA EN DICHA DEMARCACIÓN Y SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA SU REGULARIZACIÓN.

ATENTAMENTE



Dip. Jany Robles Ortiz

Acuerdo



PUNTO DE ACUERDO POR EL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO, INCREMENTE EL NUMERO DE UNIDADES QUE BRINDAN EL SERVICIO PROVISIONAL DE TRANSPORTE PUBLICO EN LA RUTA QUE CUBRE EL TRAMO MILPA ALTA-TAXQUEÑA, COMO CONSECUENCIA DE LA SUSPENSION DURANTE UN MES DEL SERVICIO DE LA RUTA 81 DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO CONCESIONADO.

Diputado presidente la que suscribe diputada **Jany Robles Ortiz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que es obligación de las autoridades, salvaguardar la seguridad y la integridad de sus gobernados.

Que de acuerdo a la fracción XXVI del Artículo 12 de la Ley de Movilidad, la Secretaria de Movilidad tiene la atribución de: “Redistribuir, modificar y adecuar itinerarios o rutas de acuerdo con las necesidades de la población y las condiciones impuestas por la planeación del transporte...”.

Que de igual manera la fracción XXX señala también que tiene la atribución de: “Decretar la suspensión temporal o definitiva, la nulidad, cancelación o extinción de las concesiones y permisos en los casos que correspondan...”.



Dip. Jany Robles Ortiz Acuerdo



Que la fracción XXXI señala la atribución de: Calificar las infracciones e imponer las sanciones correspondientes por violaciones a la presente Ley y sus reglamentos, cometidas por los concesionarios, permisionarios, operadores, empleados o personas relacionados directamente con la prestación del servicio de transporte público...”.

Que de acuerdo al Sistema Nacional de Seguridad Pública, en nuestro país en 2017 las víctimas por accidentes viales fueron de 32.6 casos diarios.

Que de igual manera señala que en promedio cada año mueren 11 mil personas por accidentes viales.

Que en este sentido, la ciudad de México en ese conteo contabilizó 2, 048 de víctimas entre 2015 y 2017 y solamente en el último año fueron 550 las víctimas.

Que se estima que en la ciudad de México circulan 28 mil unidades de transporte público, entre microbuses y autobuses, con aproximadamente 14 millones de viajes diarios y 106 rutas.

Que de acuerdo al INEGI, la ciudad de México ocupa el primer lugar en cuanto a percances donde se ven involucradas unidades del transporte público, con el 17.4 por ciento.

Que en este sentido, en el 2017, fueron sancionadas 26 unidades de transporte por estar involucradas en accidentes viales.

Que la SEMOVI ha suspendido el servicio de rutas de transporte y revocado permisos de unidades que se han visto involucradas en accidentes viales.

Que sin lugar a dudas es obligación de las autoridades, llevar a cabo todas las acciones que sean necesarias para salvaguardar la integridad y la vida de usuarios, peatones y automovilistas en general.



Dip. Jany Robles Ortiz Acuerdo



Que en este sentido el pasado 27 de febrero una unidad de la ruta 28 de transporte público concesionado, que cubre la ruta de Milpa Alta-Taxqueña, embistió a un motociclista, el cual perdió la vida, en el cruce de avenida Canal de Miramontes y la calle de Ciruelos.

Que dicha ruta cuenta con aproximadamente 300 unidades que brindan el servicio diariamente, en beneficio de los habitantes de Milpa Alta.

Que derivado del percance, la SEMOVI, inicio el proceso de revocación de la concesión a la unidad involucrada en el percance.

Que además suspendió por 30 días, a partir del 28 de febrero y hasta el 30 de marzo el servicio de todas las unidades de la ruta 81, como medida de sanción.

Que para mitigar los efectos de dicha suspensión, se implementó un servicio provisional de 35 autobuses para que brinden el servicio a los usuarios, durante esos días.

Que la medida, ha sido insuficiente y ha causado problemas para el desplazamiento de los usuarios, primordialmente porque la demanda ha rebasado al número de unidades que se han proporcionado.

Que no debemos olvidar que Milpa Alta es una demarcación que cuenta con pocas vías de acceso y esto ha generado caos en la movilidad de sus habitantes.

Que ante esta situación, resulta necesario que la autoridad, incremente el número de unidades para cubrir la demanda que existe actualmente y así poder mitigar los problemas que se han presentado.

Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente punto de acuerdo:



Dip. Jany Robles Ortiz Acuerdo



ACUERDO

ÚNICO: PUNTO DE ACUERDO POR EL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO, INCREMENTE EL NUMERO DE UNIDADES QUE BRINDAN EL SERVICIO PROVISIONAL DE TRANSPORTE PUBLICO EN LA RUTA QUE CUBRE EL TRAMO MILPA ALTA-TAXQUEÑA, COMO CONSECUENCIA DE LA SUSPENSION DURANTE UN MES DEL SERVICIO DE LA RUTA 81 DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO CONCESIONADO

Atentamente



TU CIUDAD EN ORDEN



DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
#TRABAJANDOXTIYXTUCIUDAD

Punto de Acuerdo

**DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.**

El que suscribe Diputado José Gonzalo Espina Miranda, integrante del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII LEGISLATURA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica, 81,82, 83 y 133 del reglamento para el gobierno interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de éste Órgano Legislativo, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A COLOCAR LOS OPERATIVOS NECESARIOS EN LAS INMEDIACIONES DEL PUENTE PEATONAL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CARRETERA MÉXICO TOLUCA A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 18, CON EL FIN DE PROTEGER A LOS TRANSEÚNTES DE LA ZONA, AL HABERSE REGISTRADO UN INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA.

DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES





TU CIUDAD EN ORDEN

DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
#TRABAJANDOXTIYXTUCIUDAD

Punto de Acuerdo

PRIMERO.- Desde octubre de 2015 la Secretaria de Seguridad Pública de la Ciudad de México colocó un grupo de elementos policiales en el puente peatonal ubicado justo a un costado de la llamada “entrada a Santa Fe”, lo que disminuyó los ataques sexuales que los transeúntes habían sido víctimas, reforzando la seguridad de la zona e inhibiendo la comisión de delitos. Pero el pasado 24 de febrero los vecinos de la colonia Vista Hermosa y Santa Fe denunciaron que los elementos que habían sido colocados ahí ya habían sido retirados, lo que preocupó a los vecinos y a los transeúntes.

SEGUNDO.- Cuajimalpa de Morelos solo cuenta con tan solo dos cuadrantes en teniendo como elementos de respuesta solo una patrulla y una moto patrulla en cada uno, lo que resulta ser insuficiente para el combate a la delincuencia en toda la demarcación, tan solo en las colonias El Yaqui, San José de los Cedros, Memetla Lomas de Vista Hermosa, Santa Fe y Bosque los vecinos han reportado un delito cometido diariamente, en los cuales se incluye robo a transeúntes, ya sea peatones o conductores.

Los vecinos que denuncian se encuentran preocupados, pues la respuesta de las autoridades en esta zona pasa de los dos minutos, los cuales resultan demasiado si consideramos la zona geográfica, y elementos como es el Sistema Penal Acusatorio en el cual para que se pueda realizar la detención de los delincuentes, esta debe ser en flagrancia.

TERCERO.- Datos de la procuraduría capitalina apuntan que en Cuajimalpa se han pasado de 246 a 265 delitos cometidos en esta demarcación, tan solo de Diciembre de 2017 a enero de 2018. Ahora bien la Comisión de Seguridad Pública de este órgano legislativo aprobó un Punto de acuerdo por el cual se le solicitaba a la dependencia realizara los estudios necesarios para colocar una estación de





TU CIUDAD EN ORDEN



DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
#TRABAJANDOXTIYXTUCIUDAD

Punto de Acuerdo

policía en la inmediaciones de la zona, y en vez de ello retiraron a los únicos 2 elementos que vigilaban el área.

Es necesario hacer partícipe a los ciudadanos en la construcción de una política pública, como es en este caso, en el cual los vecinos de Cuajimalpa solicitan mayor seguridad para ellos y la población flotante que diariamente realiza sus actividades en la zona comercial del Yaqui, y sobre todo en el corredor financiero Santa Fe. De igual forma es de resaltar que las estaciones tienen como Misión generar mayores condiciones de seguridad, protección y cercanía con la ciudadanía, la SSP-CDMX desarrolla estaciones de policía ubicadas en puntos estratégicos de la ciudad, ofreciendo a los vecinos de cada zona servicios de seguridad pública.

Las cuales permiten el contacto directo e inmediato con la sociedad, además de hacer sentir a los transeúntes seguros, pues la zona por las mañanas y las noches es oscura, al sólo contar con la iluminación de los particulares.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que dentro de las atribuciones de la Asamblea, contenidas en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el artículo 10 fracción XXI se contempla: “Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o Poderes de las entidades federativas, por conducto de su mesa Directiva, la





TU CIUDAD EN ORDEN



DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
#TRABAJANDOXTIYXTUCIUDAD

Punto de Acuerdo

Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes”.

SEGUNDO.- Que es una facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO.- Que en el artículo 3° fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública establece que:

“Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones: I. Realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos “

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A COLOCAR LOS OPERATIVOS NECESARIOS EN LAS INMEDIACIONES DEL PUENTE PEATONAL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CARRETERA MÉXICO TOLUCA A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 18, CON EL FIN DE PROTEGER A LOS TRANSEÚNTES DE LA ZONA, AL HABERSE REGISTRADO UN INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA EN LA ZONA.





TU CIUDAD EN ORDEN

DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

#TRABAJANDOXTIYXTUCIUDAD

Punto de Acuerdo

ATENTAMENTE



DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES

Ciudad de México, a 07de marzo de 2018.

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER
PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO,
DE LA SÉPTIMA LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

Diputado Presidente:

La que suscribe, **Diputada Mariana Moguel Robles, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XXI, 13 fracciones I, II, VI y VII, y 17, fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO A EFECTO DE DAR SOLUCIÓN INMEDIATA Y/O GENERAR ALTERNATIVAS A LOS NUDOS VIALES EN LA ZONAS DE TEJOMULCO EL BAJO Y SANTA MARÍA NATIVITAS,

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES

EN LA DEMARCACIÓN DE XOCHIMILCO, ESTOS DERIVADOS DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

De manera audiovisual se presentarán testimoniales de estas y otras problemáticas que los habitantes de las demarcaciones afectadas tienen que pasar día con día, por lo que se solicitará a servicios parlamentarios faciliten la reproducción de dicho material.

Las consecuencias de los sismos ocurridos en el mes de septiembre del año pasado, continúan presentes en gran parte de las comunidades y pueblos afectados. En el caso de la Ciudad de México, las afectaciones fueron multivariantes y en el caso del costo en vidas humanas, irreversibles.

Los sismos generaron complicaciones que antes muchos capitalinos no tenían, como es el caso de perder a algún ser querido, el de perder su patrimonio, el no poder utilizar los planteles educativos a los que asistían, entre muchos otros más.

Aunado a ello, las nuevas complicaciones se sumaron a algunas ya existentes en diversos puntos de la ciudad, como es el caso de la movilidad y la seguridad, lo cuales son los temas a tratar en este Punto de Acuerdo.

Muchas calles y avenidas de las delegaciones, Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan y Milpa Alta sufrieron daños graves presentando grietas, hundimientos y socavones, teniendo que ser cerradas para evitar ser un riesgo ante quienes transitan por ellas; así como el cierre de calles en donde se encuentra algún inmueble con daños estructurales mayores.

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES

Todo esto ha generado que los sentidos viales de múltiples avenidas de estas delegaciones y otras más de la ciudad, cambien totalmente o alternen los flujos en diferentes partes de las avenidas, incrementando los tiempos de traslado, generando cuellos de botella y recientemente, hasta incrementando el nivel de inseguridad en los diferentes puntos rojos de la zona. Es decir, se generó un mayor grado de caos.

La delegación de Xochimilco se caracteriza por ser una de las delegaciones con serios problemas de movilidad, presentando congestiones viales que pueden llegar a durar hasta más de una hora, y, al ser Xochimilco una de las demarcaciones más afectadas por los sismos en materia vial, genera una externalidad sumamente negativa hacia las delegaciones aledañas y sus habitantes, debido a que Xochimilco conecta a unas delegaciones con otras y en ella transitan miles de estudiantes, académicos, comerciantes, padres de familia, trabajadores, etc.

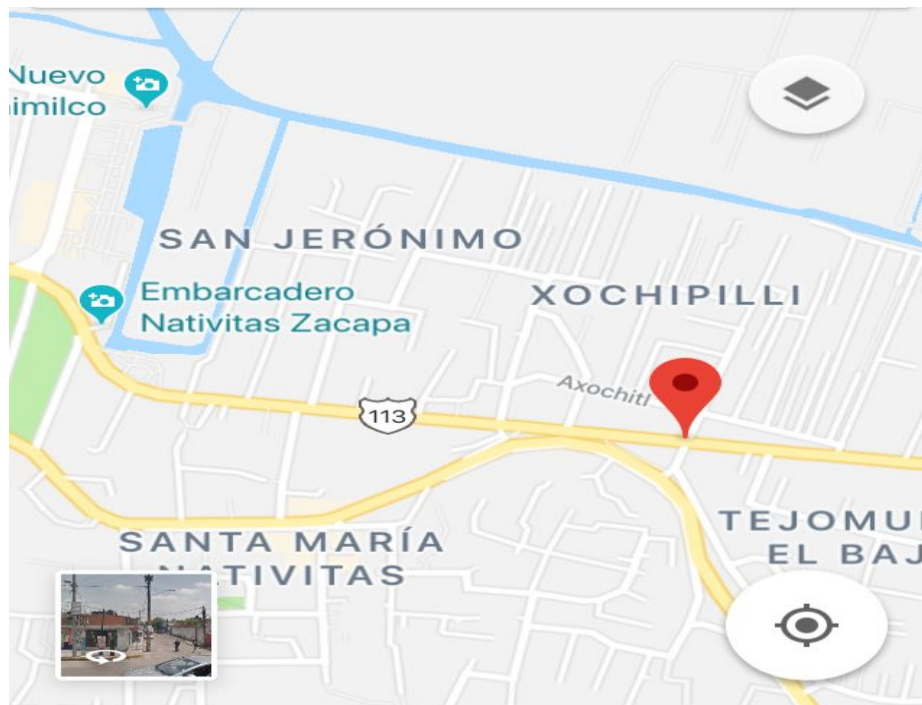
El principal punto de afectación fue la carretera vieja de Xochimilco, la cual presenta grietas de gran profundidad en casi toda vía, así como diversos socavones, dejándola totalmente fuera de servicio. Dejando como alternativa la carretera Xochimilco – Tulyehualco.

La carretera Xochimilco – Tulyehualco presenta cierres parciales en uno de sus sentidos, por lo que en diversos puntos de la carretera un solo sentido se convierte en dos, generando situaciones que complican aún más la problemática, tales situaciones son: los grandes cuellos de botella en todas las conversiones de la vía, el aumento de los hechos de tránsito, suspensiones de rutas de transporte público como el de la ruta 81 con destino en taxqueña, la cual, derivado de hechos de tránsito en el que han estado involucradas algunas de sus unidades, simplemente su servicio fue declarado suspendido por parte de las autoridades sin tener en cuenta que más que ayudar a solucionar el problema solamente lo empeoraron al restringir la oferta del servicio sin dar alternativas ante la alta demanda de usuarios que tiene la demarcación.

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES

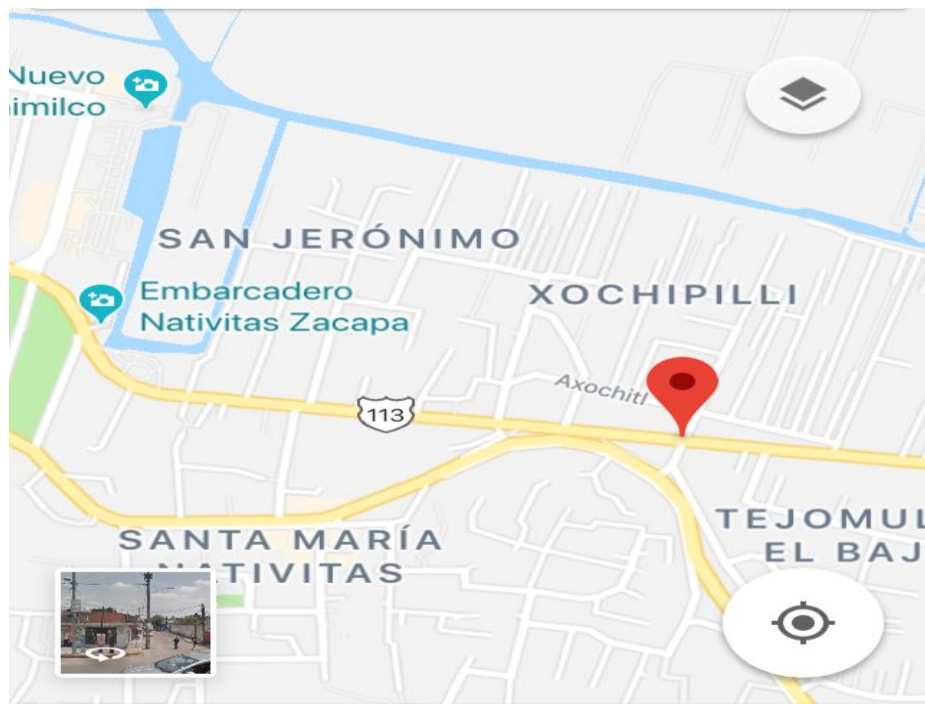
Las conegestiones más importantes se presentan en:

- 1) Cruce de Cocoxochitl con la carretera Xochimilco – Tulyehualco, en la colonia Tejomulco el Bajo.



DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES

- 2) Cruce de Zacapa con la carretera Xochimilco – Tulyehualco, en la colonia Santa María Nativitas.



Tales cruces pueden llegar a tener estancamientos de más de una hora y derivado de ello, se han generado otras problemáticas en distintas materias las cuales son de urgente resolución, a saber:

a) Transporte público.

- La ruta 81, que va de Xochimilco a Taxqueña, fue suspendida debido a que unidades de la ruta han estado involucradas en hechos de tránsito derivados de mismos nudos viales, saturando las rutas y unidades restantes, siendo estas insuficientes para atender la demanda del servicio.

b) Seguridad.

- Surgimiento de cobros de peaje “voluntario” por parte de algunos grupos hacia los automovilistas varados; así como los famosos “taloneos” dirigidos a los usuarios del transporte público que de igual forma, se encuentran sin la posibilidad de poder evitarlos.
- Ante la incapacidad de las unidades de transporte público y el lento avance del tránsito, muchos usuarios optan por caminar largos tramos de la avenida las cuales se muestran poco iluminados y carentes de seguridad, incrementando el número de asaltos a transeúntes.
- De igual manera, el lento o nulo avance vial, deja expuestos a los usuarios de transporte público y los automovilistas que están varados en la vía, generando de igual forma que el punto anterior, un incremento en el número de asaltos a usuarios del transporte público y a automovilistas.

c) Economía.

- Mayor gasto en transporte hacia los estudiantes y académicos que deben alternar rutas o pagar un extra, debido a la saturación de las unidades que brindan el servicio.

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES

- Comerciantes, restauranteros, transportistas, agricultores y moleros, principalmente, se han visto afectados debido a que sus costos se han incrementado derivado del tiempo en el traslado de sus mercancías y/o insumos, generándoles un gasto mayor en gasolina y una reducción en su productividad.

d) Medio Ambiente.

- La producción de gases de efecto invernadero es mayor debido a que los vehículos estacionados por más de una hora se encuentran encendidos, siendo los vehículos de gasolina los mayores generadores de monóxido de carbono (CO) y los vehículos de diésel los mayores generadores de dióxido de azufre (SO₂), traduciéndose en la disminución de la calidad del aire y, a su vez, incentivando indirectamente a un mayor consumo de combustibles fósiles.

Las necesidades y propuestas que han manifestado la comunidad de Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac son claras y en voz de su servidora las haré saber:

- Atender la suspensión de la ruta 81 que va de Xochimilco a Taxqueña para liberar la alta demanda del servicio, ya sea por medio de la implementación de unidades del Sistema de Movilidad 1 (SM1) o rehabilitando el servicio de la misma ruta.
- Se necesitan agentes de tránsito en los cruces conflictivos, con el fin de liberar las vías tapadas y con ellos atacar los problemas derivados del mismo; así como unidades policiales que garanticen la seguridad de los transeúntes, usuarios del transporte público y automovilistas.

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES

- Implementar rutas alternas en las cuales las unidades del Sistema de Movilidad 1 (SM1) puedan librar los congestionamientos viales, teniendo como propuesta de los vecinos de Xochimilco, la carretera de San Bartolomé Xicomulco.
- Generar mesas de trabajo entre vecinos, autoridades locales y del Gobierno de la Ciudad para atender el problema.
- Solicitarle al Jefe Delegacional ponga en marcha la rehabilitación de la carretera vieja de Xochimilco, así como un plan de acción para el proceso de reconstrucción.

Con los argumentos expuestos con anterioridad, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO A EFECTO DE DAR SOLUCIÓN INMEDIATA Y/O GENERAR ALTERNATIVAS A LOS NUDOS VIALES EN LA ZONAS DE TEJOMULCO EL BAJO Y SANTA MARÍA NATIVITAS, EN LA DEMARCACIÓN DE XOCHIMILCO, ESTOS DERIVADOS DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

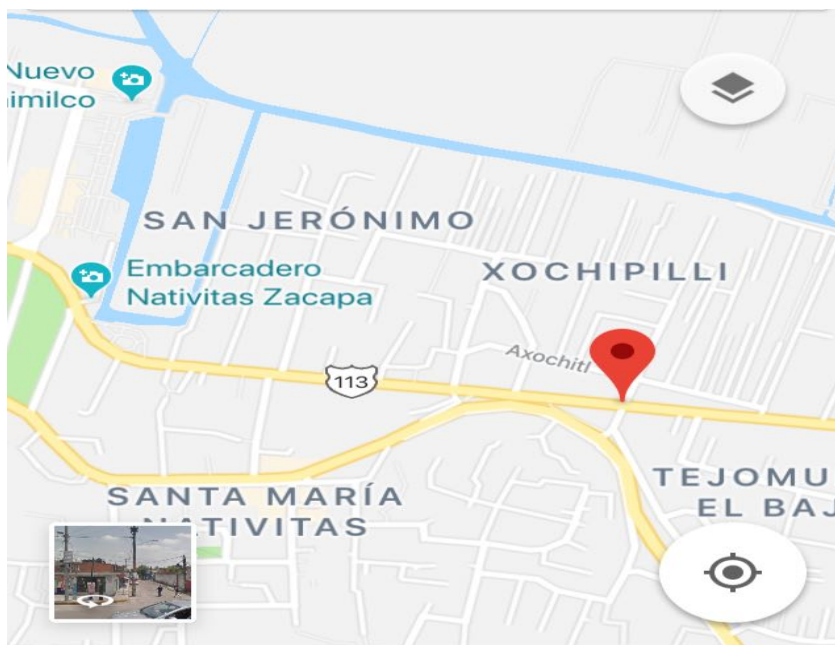
SEGUNDO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, POR MEDIO DEL SISTEMA DE MOVILIDAD 1 (SM1) AMPLÍE EL NÚMERO DE UNIDADES EN LAS RUTAS 81 Y 20, O EN SU DEFECTO, IMPLEMENTE UNA RUTA ALTERNA POR LA CARRETERA DE SAN BARTOLOMÉ XICOMULCO, CON LA FINALIDAD DE ATENDER EMERGENTEMENTE EL

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES

CONGESTIONAMIENTO GENERADO EN LA CARRETERA XOCHIMILCO – TULYEHUALCO.

TERCERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA BRINDE ELEMENTOS DE TRÁNSITO Y POLICIALES A LOS CRUCES DE:

- CRUCE DE COCOXOCHITL CON LA CARRETERA XOCHIMILCO – TULYEHUALCO, EN LA COLONIA TEJOMULCO EL BAJO.



DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES

- CRUCE DE ZACAPA CON LA CARRETERA XOCHIMILCO – TULYEHUALCO, EN LA COLONIA SANTA MARÍA NATIVITAS.



CUARTO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO IMPLENTE LAS ACCIONES NECESARIAS, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA VIEJA CARRETERA DE XOCHIMILCO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los catorce días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES



**PARLAMENTO
ABIERTO**
La voz de la ciudadanía



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura de la Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, 18 fracción VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto ante esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, ING. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ; ASÍ COMO AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ATIENDAN A LOS CIUDADANOS RESIDENTES DE LA COLONIA PRIMERA VICTORIA, SECCIÓN BOSQUES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, QUIENES TIENEN AFECTACIONES EN SUS VIVIENDAS Y ENTORNO URBANO POR LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL STC METRO;** al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En octubre del 2016, la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, comenzó la construcción del túnel de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo METRO que conectara las estaciones de Mixcoac a Observatorio, con esta ampliación se incrementará la longitud de operación de esta línea a un total de 29.36 Km. Su relevancia sin duda es importante, pues los números hablan de que con la ampliación de la línea 12, anualmente movilizará a 237,250,000 usuarios, lo que derivará en un beneficio ambiental y de movilidad.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

La línea 12 actualmente corre de oriente a poniente desde Tláhuac hasta Mixcoac y tiene un total de 20 estaciones. Con la ampliación de la línea 12 del metro en su zona poniente, correrá de la estación Mixcoac a Observatorio.

Para la construcción de la Ampliación de la Línea 12, se trabajará en tres etapas:

- Etapa 1.- se llevará a cabo la construcción de un túnel de 3.91 km aproximadamente; se construirán 13 lumbreras, repartidas de la siguiente forma: 8 en espacios públicos y 5 en espacios privados, a su vez se llevará a cabo Obras inducidas y desvíos de los colectores Río Becerra y Tacubaya.
- Etapa 2.- está configurada para colocar los sistemas de vías como son: Balasto, Durmientes, Riel y fijaciones. Esto una vez que la primera etapa de construcción de túnel, lleve un avance considerable.
- Etapa 3.- se configura como última etapa para construir las estaciones: Valentín Campa, Álvaro Obregón; zona de depósito y zona de transición en la estación Mixcoac.

Derivado de lo anterior, se emitió la Resolución Administrativa (**SEDEMA/DGRA/DEIA/008591/2016**) por parte de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, través de la Dirección General de Regulación Ambiental, la cual **se ha incumplido en el plano social**, pues de manera clara obligaba a la Secretaría de Obras y Servicios atender a los vecinos inconformes.

Es importante referir, que de acuerdo a lo establecido en el DICTAMEN DE ESTUDIO DE IMPACTO URBANO POSITIVO PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA 12 DEL METRO de Impacto **SEDUVI/DGAU/4168/2016** suscrito por el titular de la Dirección General de Administración Urbana, (20 de julio del 2016), la Delegación en Álvaro Obregón emitió opinión favorable para la construcción de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo METRO, sin embargo, señaló que **“el trazo se encuentra en**



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

zona minada por lo que deberá ampliar y especificar los riesgos de manera particular en las condiciones del predio PRINCIPALMENTE EN LA ETAPA DE EXCAVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN del proyecto”.

Así mismo deberá ampliar y especificar el Estudio de Protección Civil con base en la Ley del Sistema de Protección Civil para el Distrito Federal.

Tal circunstancia no es menor, pues los vecinos no tienen datos específicos sobre el diámetro que abarca la zona minada, el túnel y la estabilidad estructural de sus casas; y ello es la causa de que los vecinos solicitan se amplíe el estudio realizado por el Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, denominado “ASESORÍA TÉCNICA EN ASPECTOS ESTRUCTURALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA AMPLIACIÓN DE LA LINEA 12. TRAMO MIXCOAC – OBSERVATORIO”.

En el plano de los posibles predios a expropiar, también existe una falta de claridad por parte del Gobierno de la Ciudad de México, opacidad que ha generado inconformidad vecinal respecto al proyecto mismo.

Por otra parte, es importante referir, que existen vecinos y vecinas que se encuentran preocupados por la integridad de las casas que han construido con la anuencia de las autoridades capitalinas y que al día de hoy existe incertidumbre dada la posición de algunas autoridades. Ejemplo de ello es el oficio 2398/2017 del 26 de octubre del 2017, en donde el Arq. Carlos Enrique Mancera Covarrubias, Contralor Interno del METRO les informa a los vecinos que no mediará pago indemnizatorio dado que la superficie en donde se asientan sus casas está ocupada de manera irregular.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Ante esa situación, se ha generado preocupación, debido a que nadie responde por los daños estructurales que tienen las viviendas, ocasionados por los trabajos de construcción, por lo que ha motivado a decenas de vecinos ha buscar claridad frente a las autoridades y la empresa responsable de los trabajos constructivos, sin que hasta la fecha exista una atención seria y clara frente a la problemática que viven los ciudadanos de Álvaro Obregón.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Derivado de la construcción de la ampliación de la línea 12 del metro, es que se registran diversas afectaciones a las viviendas, por lo que al día de hoy se contabilizan 130 inmuebles con daños de diversa magnitud, todos ellos se localizan en la Colonia Primera Victoria, Sección Bosques, en Álvaro Obregón.

En atención a lo anterior, y ante el riesgo existente, los vecinos solicitan se realicen o amplíen los estudios geológicos necesarios que den certeza y confianza a los vecinos afectados, ya que es necesario se realice el ***“Estudio para la caracterización de sitio y determinación del origen de procesos/deformaciones de suelos y afectaciones a las viviendas”***.

En tanto que las casas se están viendo afectadas en su imagen y estructura, los vecinos han seguido un camino burocrático que hasta la fecha no les ha resuelto sus demandas ni les ha proporcionado una alternativa, que les asegure que alguna autoridad del gobierno local o en su caso la empresa constructora, adquieran la responsabilidad de reparar los daños en los inmuebles.

Es por ello, que una vez que se presentaron las afectaciones ha surgido la inconformidad vecinal, la cual ha sido torpemente atendida por la Secretaría de



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Obras y Servicios, la Delegación Álvaro Obregón así como por la Subsecretaría de Enlace Metropolitana. Se ha determinado un protocolo de atención a vecinos afectados sin que él mismo haya resultado positivo para la atención real de los afectados. Por otra parte, existen dictámenes o estudios estructurales que no reflejan la gravedad de las cosas.

Es así, que al día de hoy tenemos **minutas de acuerdos** firmadas por las dependencias involucradas en el problema, mismas que a la fecha no se han cumplido a cabalidad los acuerdos establecidos; así como un **protocolo de evacuación para casas declaradas como de alto riesgo, en la construcción de la ampliación de la línea 12**, que a la fecha tampoco se ha respetado, especialmente por lo que hace al apoyo económico para evacuar las viviendas y obtener otra en renta.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada para su urgente y obvia resolución.

SEGUNDO.- Que la Asamblea Legislativa, con base en lo establecido en el artículo 13 de su Ley Orgánica tiene, entre otras atribuciones, las de:

“Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;”

TERCERO.- Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a raíz de las reformas Constitucionales de 2011, ha sostenido que “todas las demás autoridades del país [diferentes al poder judicial] en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de aplicar las normas correspondientes, haciendo la interpretación más favorable a la persona para lograr su protección más amplia” (principio de pro homine). Por su parte, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992, en el que México forma parte, se reafirmó la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972, invocando el principio de convencionalidad debido a que al presente caso aplica el siguiente:

PRINCIPIO 15.- Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.

CUARTO.- Que la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, establece en su artículo 19, que toda persona tiene el derecho a la libertad de opinión y de expresión, así como el de investigar y recibir información y opiniones. Asimismo, el diverso 21 de dicho ordenamiento internacional, señala que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, así como el acceso en condiciones de igualdad, a las funciones públicas; por lo que, la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Asimismo, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su artículo VIII, señala que toda persona tiene derecho de presentar peticiones respetuosas a cualquier autoridad competente ya sea por motivo de interés general o particular, así como de obtener pronta respuesta y resolución.

Por lo anterior, la participación ciudadana se relaciona estrechamente con la democracia participativa y directa, por lo que debe contemplar los mecanismos necesarios para que la población tenga acceso a las decisiones, formulación y seguimiento de las políticas públicas de manera autónoma e independiente, sin necesidad de formar parte de la estructura de Gobierno o Partido Político.

Por su parte el artículo 26 apartado A de nuestra Carta Magna, señala que se faculta al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular; asimismo, en el diverso 35 en su fracción VIII de dicho ordenamiento, se encuentran regulados los derechos de los ciudadanos, entre los cuales podemos encontrar el derecho a votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional; por lo que se debía tomar en cuenta la participación ciudadana respecto a la consulta referente al proyecto Viaducto Elevado Santa Clara - Indios Verdes - La Raza.

QUINTO.- Que en términos de lo previsto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los **derechos humanos** reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que México es parte, así como de las garantías para su protección.

Del mismo modo, el artículo 4º constitucional prescribe que “Toda familia tiene derecho a disfrutar de **vivienda digna y decorosa**”.¹

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

SEXTO.- Que bajo este parámetro constitucional, es importante traer a colación el contenido y alcance de lo previsto en el artículo 3º de la **Ley de Vivienda para la Ciudad de México**², ordenamiento que fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 15 de diciembre de 2016, mismo que recoge los lineamientos internacionales en materia del derecho humano a la vivienda.

En efecto, de conformidad a este precepto, el derecho a la vivienda **es un derecho humano** fundamental, el cual se deberá reconocer con base en los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la nueva Constitución Política de la Ciudad de México, así como en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Y es en este contexto, que la Ley reconoce que el **derecho a una vivienda adecuada** deberá cumplir con los siguientes elementos:

- I. **Seguridad** y certeza jurídica de la propiedad o legítima posesión;
- II. Disponibilidad de infraestructura, equipamientos y servicios básicos y espacios públicos;
- III. Habitabilidad, la vivienda debe contar con espacios suficientes con relación al número de ocupantes, que permita el disfrute de la intimidad, la integración y el desarrollo personal, familiar y comunitario; también que cuente con seguridad estructural, condiciones higiénicas para evitar riesgos a la salud, y aquellos fenómenos perturbadores que están enumerados en la Ley de Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, así como el mejoramiento de aquellas viviendas que se encuentren declarados como afectos al Patrimonio Arquitectónico Urbanístico del Distrito Federal;

² Ley de Vivienda de la Ciudad de México <http://www.aldf.gob.mx/archivo-15e341fa272c67282fa094fab8e7903a.pdf>



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

IV. Asequibilidad, de acuerdo con el nivel de ingresos de sus adquirentes o usuarios; en donde su costo no ponga en peligro o dificulte el disfrute de otros derechos humanos por sus ocupantes;

V. Accesibilidad a todos aquellos que por sus condiciones de edad, capacidad física o salud, requieren de condiciones especiales para resolver sus necesidades habitacionales y garantizar su movilidad urbana;

VI. **Ubicación** tomando en cuenta el acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías y otros servicios e instalaciones sociales, **no debe de estar ubicada en zonas contaminadas o peligrosas.**

SÉPTIMO.- Que ahora bien, a esta representación popular de MORENA la han buscado vecinos de la Delegación Álvaro Obregón, quienes han manifestado su preocupación por las que se encuentran en sus casas y calles a partir de la construcción del túnel del metro.

De acuerdo a los ciudadanos afectados, existe preocupación por los daños del subsuelo y por aquellos que podrían presentarse en sus viviendas, circunstancia que vulnera los aspectos de **ubicación y seguridad** que conlleva el **derecho humano de la vivienda.**

Lo anterior es así, pues las grietas o fallas que pasan por las casas - habitación, sin duda pondrían en una situación de riesgo a todos los afectados que habitan en la línea de trazo del túnel, incluso a vecinos que nos no se encuentran sobre el trazo principal.

OCTAVO.- Que en este tenor de ideas, es importante que la Administración Pública de la Ciudad de México dé atención a la problemática planteada y se



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

evalúe de manera objetiva el de riesgo geológico en la zona impactada por la ampliación de la línea 12.

Es importante referir, que en el caso que nos ocupa también se ha observado negligencia de la empresa encargada de la obra, **PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S. A DE C.V**, quien a pesar de sus grandes utilidades pretende entregar compensaciones miserables a los vecinos afectados por los trabajos indicados.

Por último, solicitamos a esta Representación Legislativa sea sensible ante los planteamientos ciudadanos expresados por nuestro conducto, y en consecuencia, se apruebe en sus términos el siguiente punto de acuerdo; el cual busca coadyuvar en salvaguardar la integridad física de los habitantes de la Delegación Álvaro Obregón, sus bienes y entorno.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **solicita al Jefe de Gobierno de la ciudad de México, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, al Secretario de Obras y Servicios, Ing. Edgar Tungüí Rodríguez; así como al titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Lic. Jorge Gaviño Ambriz; para que en ámbito de sus competencias, atiendan de manera inmediata y de forma prioritaria a los ciudadanos y ciudadanas pertenecientes a la colonia Primera Victoria, Sección Bosques, delegación Álvaro Obregón, quienes tienen afectaciones en sus viviendas y entorno urbano derivados de los trabajos de construcción de la ampliación de la línea 12 del STC metro.**



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

SEGUNDO. Se solicita a la titular de la delegación Álvaro Obregón, María Antonieta Hidalgo Torres, defender en el marco de sus atribuciones, de manera pronta y efectiva a los vecinos de la colonia Primera Victoria, Sección bosques, quienes se han visto **afectados en sus viviendas y entorno urbano por la ampliación de la línea 12 del STC metro**; lo anterior a fin de garantizar su derechos humanos, titulados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales y la propia Constitución Política de la Ciudad de México.

TERCERO. Se solicita a la empresa Promotora y Desarrolladora Mexicana, S. A de C.V, a que en su actuación frente a los vecinos de la colonia primera Victoria, sección bosques, delegación Álvaro Obregón, que han sido **afectados en sus viviendas y entorno urbano por la ampliación de la línea 12 del metro**; actúe con transparencia y seriedad, y busque una solución apegada a las necesidades de seguridad que los vecinos exigen; sobreponiendo el derecho humano a la vivienda de los vecinos y vecinas al lucro perseguido con la ejecución de la **ampliación de la línea 12 del metro**.

CUARTO. Se solicita a las autoridades y empresa señaladas, a que implementen a la brevedad un mecanismo que atienda de manera oportuna y clara a los vecinos afectados.

A T E N T A M E N T E



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL
REAL Y AGUILERA**

DIP. FLOR IVONE MORALES MIRANDA

**DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ
LÓPEZ**

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ

*Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura,
a los siete días del mes de Marzo del 2018.*



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, BASE PRIMERA de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción IV y 10, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE PRECISE EL CRITERIO UTILIZADO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS HASTA AHORA EJERCIDOS DEL FONDO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALIZADA EN FAVOR DE LAS DEPENDENCIA Y ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS EN ESTA CIUDAD** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El sismo del pasado 19 de septiembre tuvo como consecuencia una importante afectación a la regularidad de vida de miles de capitalinos, cuyo patrimonio se encuentra comprometido ante la magnitud de los daños ocasionados por el movimiento telúrico.

Como parte de las acciones de reconstrucción, miles de inmuebles fueron dictaminados para determinar el tipo de daños sufridos, así como para definir el tipo de tratamiento a seguir en cada caso por lo que hace a las labores de reconstrucción, con esta revisión se determinó que más de 5 mil familias tendrían la necesidad de acceder a recursos para emprender las acciones de reconstrucción de sus propiedades.

Como parte del establecimiento de los mecanismos que permitirán disponer a la ciudad de los recursos necesarios para atender los estragos causados por el fenómeno telúrico, se dispuso mediante acuerdo emitido por el Comité Técnico del



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Fondo de Atención a los Desastres Naturales de la Ciudad de México (FONADEN) la asignación de 3 mil millones de pesos para la atención de la contingencia.

El pasado 31 de diciembre se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se expide del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018, mismos que dispuso en su artículo 18, recursos por más de 8 mil millones de pesos para acciones de reconstrucción.

Sin embargo, el control y la discrecionalidad en el manejo de dichos recursos a través de la proposición para su ejecución, supervisión y autorización por parte del presidente y secretario de la Comisión de Gobierno, así como del presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano de representación, causaron una oposición generalizada entre miembros y representantes de la sociedad civil y damnificados.

Dicha circunstancia contemplada para el manejo de los recursos de la reconstrucción tuvo como consecuencia la renuncia de Ricardo Becerra, Katia D'Artigues y Mauricio Merino, Comisionado y subcomisionados integrantes de la Comisión para la Reconstrucción, Transformación y Recuperación de la Ciudad de México, como forma de protesta ante la falta de claridad y certeza jurídica sobre la disposición de dicho monto.

Aunado a lo anterior, se ha hecho saber a través de diferentes medios de comunicación, entre los que se encuentra el diario Reforma, que la Secretaría de Finanzas en 2017 de forma discrecional y poco clara determinó la asignación de montos millonarios en favor de los órganos político-administrativos en Álvaro Obregón y Benito Juárez para acometer diversas acciones encaminadas a la reparación de los daños, a pesar de no existir una correspondencia clara entre la cuantía de los mismos y la determinación de los recursos asignados.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La determinación, asignación y ejecución de los recursos del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México (FONADEN), se ha encontrado en el centro del debate y escrutinio públicos relacionados con la política de reconstrucción y atención a los damnificados tras el sismo del 19 septiembre pasado, ya que la impresión generalizada y expuesta por diversos actores de la sociedad civil organizada, los damnificados, así como por integrantes de instituciones académicas, es que no se han establecido con claridad los criterios de asignación y disposición de los recursos del Fondo, así los mecanismos de fiscalización y control para la supervisión en la ejecución de los mismos ni la garantía de que dichas asignaciones lleguen a la rubros y damnificados que así lo requieren.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Se reconoce, además, que dicha orientación de los recursos destinados para la reconstrucción, no guarda relación alguna con el diagnóstico de las necesidades de los damnificados realizado por el Comisión para la Reconstrucción, Transformación y Recuperación de la Ciudad de México, así como con el orden de prioridades identificados por ésta tras el diagnóstico integral de las afectaciones y la interacción directa con los damnificados y sus necesidades.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se eleva a rango constitucional los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en materia de gasto público.

SEGUNDO.- Que el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho del libre acceso a la información, lo que conlleva la obligación por parte de la autoridad de establecer los mecanismos y medios necesarios dentro del marco de la ley para garantizar y hacer efectivo el cumplimiento de dichos derechos en favor de los gobernados.

TERCERO.- Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que el principio de transparencia en materia de gasto público consiste en “permitir hacer del conocimiento público el ejercicio del gasto estatal”.

CUARTO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 6, fracción XXXVIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la rendición de cuentas se entiende como la potestad del individuo para exigir al poder público informe y ponga a disposición en medios adecuados, las acciones y decisiones emprendidas derivadas del desarrollo de su actividad, así como los indicadores que permitan el conocimiento y la forma en que las llevó a cabo, incluyendo los resultados obtenidos.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE PRECISE EL CRITERIO UTILIZADO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS HASTA AHORA EJERCIDOS DEL FONDO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, TRANSFROMACIÓN Y RECUPERACIÓN DE



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

**LA CIUDAD DE MÉXICO REALIZADA EN FAVOR DE LAS DEPENDENCIAS Y
ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS EN ESTA CIUDAD.**

A T E N T A M E N T E

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL
REAL Y AGUILERA**

DIP. FLOR IVONE MORALES MIRANDA

**DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ
LÓPEZ**

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ

*Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura,
a los siete días del mes de Marzo del 2018.*

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito **DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EMPRENDA CAMPAÑAS PARA PREVENIR EL CÁNCER DE MAMA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Clara Zetkin (mujer alemana), defensora del feminismo en 1910, fundadora del Congreso Internacional Socialista de Mujeres, propuso en una Conferencia en Copenhague, que el 8 de Marzo fuese instituido como Día Internacional de la Mujer. Esta fecha es conmemorable porque marca un hecho histórico en una lucha emprendida por mujeres, las cuales perdieron la vida, pero también es verdad que cada día hay que respetarlas y celebrarlas por el enorme esfuerzo que hacen.

El año 1975 fue declarado Año Internacional de la Mujer por la ONU. Para esa fecha la mayor parte de los países promovieron la equiparación legal. Desde finales del siglo XX el objetivo del feminismo era la realización material de la igualdad de género a través de políticas activas, como la discriminación positiva.

Ahora la Ciudad cuenta con una constitución propia en la que queda plasmada la inclusión de la mujer en cada uno de sus artículos y es sin duda un hecho histórico donde se garantiza la igualdad de oportunidades. El desarrollo de la mujer mexicana, es la inclusión en espacios que solo estaban destinados para los hombres, tales como la universidad y en cargos de la administración pública y que ahora vemos mujeres en papeles de juez, madre, legisladora, militar, policía, obrera, empleada, administrativa, entre muchas otras actividades. Sin embargo ahora la mujer ocupa mucho tiempo en el trabajo, en el cuidado de los hijos, en las tareas del hogar descuidando su persona pudiendo provocar que adquieran una enfermedad grave como lo es el cáncer de mama, pues el mal estilo de vida, como la mala alimentación y falta de ejercicio, son factores que pueden aumentar la probabilidad de padecer dicha enfermedad.

Por lo que consideramos que la prevención es la mejor herramienta para evitar consecuencias, pues el cáncer de mama es una de las enfermedades que más afecta a las mujeres poniendo en peligro su vida, existen dos tipos principales de cáncer de mama: el carcinoma ductal que comienza en los conductos que llevan la leche desde la mama hasta el pezón este tipo de cáncer es el que se ha presentado con mayor frecuencia y el carcinoma lobulillar que comienza en partes de las mamas llamadas lobulillos que producen leche. En raras ocasiones la enfermedad puede comenzar en otras zonas de las mamas. Se presenta a partir de los 25 años y con más frecuencia entre los 40 y 55 años.

Las personas con mayor riesgo de presentar cáncer de mama son las mujeres mayores de 40 años algunos factores de riesgo son: que ya lo hayan padecido, que tienen algún antecedente familiar, tuvieron su primer hijo después de los treinta, nunca se han embarazado, menstruaron por primera vez antes de los 12 años, su última menstruación fue después de los 52 años y personas que tienen sobrepeso. Los implantes mamarios, el uso de antitranspirantes, y el uso de sostenes de varillas no incrementan el riesgo de cáncer de mama.

Una forma de detectar oportunamente el cáncer de mama es realizándose los exámenes regularmente como la mastografía la cual consiste en la realización de un estudio radiográfico de las mamas ya que detecta tumores muy pequeños que no se pueden detectar con la exploración manual, se debe realizar cada dos años a mujeres de entre 40 a 49 años a mujeres con dos o más factores de riesgo y cada año a las mujeres a partir de los 50 años, como medida de prevención, realizar la autoexploración mamaria cada mes entre el séptimo y décimo día después del inicio del sangrado menstrual y acudir al médico una vez al año a partir de los 25 años para la exploración clínica de mamas, pues la detección oportuna de esta enfermedad puede salvar vidas.

Esta enfermedad es la primera causa de muerte en mujeres de 45 a 69 años de edad, en el país. Datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2015) señalan que cada año se detectan 1.38 millones de casos nuevos y ocurren 458 mil muertes por esta enfermedad. Es la principal causa de morbilidad hospitalaria por tumores malignos en la población de 20 años y más (18.7 por ciento) para 2013, es la segunda causa de mortalidad por neoplasias (14.8 por ciento). Las tasas de mortalidad por este cáncer se incrementan conforme aumenta la edad. En 2013, 63 de cada 100 mil mujeres de 80 y más años fallecieron a causa de esta enfermedad, según datos del INEGI.

En 2013, la Ciudad de México, era la entidad con el mayor número de mastografías realizadas con 30 de cada 100 que se hacen en el país, fomentar la cultura de cuidar nuestra salud es también una manera de prevenir cualquier tipo de enfermedades. Una buena dieta la práctica de ejercicio y el no consumir alcohol nos ayuda a la reducción del riesgo de no poseer cáncer de mama.

En tenor, las políticas públicas que ha implementado el Gobierno de la Ciudad, han sido buenas, pero no suficientes, hace falta difundir más para poder prevenir esta terrible enfermedad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con base en la Ley General de Salud en su artículo 110, hace mención que la promoción de la salud tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar al individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.

SEGUNDO.-

TERCERO.-

Es por lo descrito en el desarrollo del presente y con fundamento en las disposiciones señaladas, que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EMPRENDA CAMPAÑAS PARA PREVENIR EL CÁNCER DE MAMA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

SEGUNDO.- SE SOLICITA A LOS 66 DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, QUE DIFUNDAN Y EMPRENDAN ACCIONES EN SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN PARA PREVENIR EL CÁNCER DE MAMA.

Dado en el recinto legislativo, a los *** días del mes de febrero de 2018.

DIPUTADO PROMOVENTE

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Las suscritas Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso h) y q) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y XXI, 17 fracción IV, 18 fracción VII, 58 fracción XVII y 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CONMINA AL JEFE DE GOBIERNO MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA A QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ADAPTAR Y TRADUCIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS DIVERSAS LENGUAS ORIGINARIAS QUE SE HABLAN EN ESTA CIUDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.-

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV y V; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su urgente y obvia resolución.

SEGUNDO: Que el artículo 62, fracciones IV, y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su importancia y repercusión en la sociedad capitalina considera entre las Comisiones Ordinarias de esta autoridad las comisiones de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes; Derechos Humanos; entre otras.

TERCERO: Que el artículo 2, fracciones I, V y XI de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas señala que dentro de los objetos de dicha comisión se encuentran orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo indica que sus funciones, entre otras, son ser instancia de consulta para la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal desarrollen en la materia; evaluar las políticas públicas y la aplicación de los programas, proyectos y acciones gubernamentales que conduzcan al desarrollo integral de dichos pueblos y comunidades; e instrumentar y operar programas y acciones para el desarrollo de los pueblos indígenas en colaboración, en su caso, con las dependencias y entidades correspondientes.

TERCERO: Que el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos de México señala que la composición de la nación es pluricultural y se sustenta originalmente en sus pueblos indígenas, y en su apartado A fracción VIII reconoce su derecho a la libre determinación y a la autonomía para acceder plenamente a la jurisdicción del estado y que para garantizar lo anterior, las personas indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

CUARTO: Que el artículo 59, apartados I y L de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que las personas pertenecientes a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, tienen derecho a acceder a la jurisdicción de la Ciudad de México en sus lenguas, y que puedan entender y hacerse entender en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas, debiendo proporcionarles en caso necesario, servicios de interpretación **u otros medios adecuados**.

QUINTO: Que el Convenio 169 de la OIT en sus artículos 12 y 30 indica que los pueblos deberán tener protección contra la violación de sus derechos, y que deberán tomarse medidas para garantizar que los miembros de dichos pueblos puedan comprender y hacerse comprender en procedimientos legales, facilitándoles, si fuere necesario, intérpretes u otros medios eficaces. Que aunado a lo anterior se deberá

recurrir, si fuese necesario, a traducciones escritas y a la utilización de los medios de comunicación de masas en las lenguas de dichos pueblos.

SEXTO: Que los artículos 1 y 2 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial obliga a los Estados partes a tomar, cuando las circunstancias lo ameriten, medidas especiales y concretas –como lo es la traducción de la Constitución en comento- para asegurar la protección de ciertos grupos étnicos y garantizar en condiciones de igualdad el pleno disfrute por dichas personas de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

SÉPTIMO: Que la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos en su artículo 10 reitera que todas las comunidades lingüísticas son iguales en derecho y que se considera inadmisibles las discriminaciones contra las comunidades lingüísticas, por lo cual deben establecerse las medidas indispensables para que el principio de igualdad sea efectivo. Asimismo el artículo 11 apunta que toda comunidad lingüística tiene derecho a gozar de los medios de traducción directa o inversa que garanticen el ejercicio de sus derechos.

Con base en los antecedentes y considerandos antes expuestos, y con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

Con base en los antecedentes y considerandos antes expuestos, y con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE CONMINA AL JEFE DE GOBIERNO MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA A QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ADAPTAR Y TRADUCIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS DIVERSAS LENGUAS ORIGINARIAS QUE SE HABLAN EN ESTA CIUDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, el Grupo Parlamentario de Morena, pone a consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:

Presentado en el Recinto Legislativo el 07 del mes de febrero del 2018.

ATENTAMENTE

Dip. José Alfonso Suárez del Real y
Aguilera

Dip. Beatriz Rojas Martínez

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CONMINA AL JEFE DE GOBIERNO MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA A QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ADAPTAR Y TRADUCIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS DIVERSAS LENGUAS ORIGINARIAS QUE SE HABLAN EN ESTA CIUDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Miguel Ángel Hernández
Hernández

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez

Dip. Juana María Juárez López

Dip. Darío Carrasco Aguilar

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA. VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. HORACIO DE LA VEGA FLORES, A QUE EXHIBAN ANTE ESTA SOBERANÍA INFORMACIÓN SOBRE DIVERSOS ASUNTOS ATINGENTES A LA CIUDAD DEPORTIVA DE LA MAGDALENA MIXHUCA; lo anterior al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

UNO.- Inaugurada en 1958 por el presidente Adolfo Ruiz Cortines, la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca se utilizó para la realización de algunas competencias para los

juegos Olímpicos de México 1968. El estadio de atletismo lleva el nombre del actor Jesús Martínez Rentería "Palillo" pues participó invirtiendo en el crecimiento de este complejo.

Sus 92 hectáreas albergan actividades dirigidas al esparcimiento, desarrollo deportivo amateur y profesional.

Está considerado como el espacio deportivo más grande de América Latina y es un proyecto que prosperó en 1956 cuando por decreto presidencial se inició la construcción de la Ciudad Deportiva asentada en 292 hectáreas ubicadas en las delegaciones de Iztacalco y Venustiano Carranza.

Su variedad de instalaciones la hace única en nuestro país ya que reúne múltiples disciplinas incluyéndose el autódromo Hermanos Rodríguez.

La Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca es administrada por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México en cuanto a las Instalaciones que se ubican en el polígono que conforman la Avenida Viaducto Río de la Piedad, La Avenida Canal de Churubusco y la Avenida Añil.

La Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca cuenta con espacios y servicios para el fomento de actividades, culturales, sociales y deportivas que impulsan el desarrollo del deporte a nivel de aprendizaje, de convivencia popular/social, de nivel competitivo y profesional.

Dentro del inmueble se ubican varias instalaciones deportivas que son sede de importantes eventos.¹

DOS.- *“El 9 de junio de 2014 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal –ahora Ciudad de México– un decreto firmado por Miguel Ángel Mancera mediante el que la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca (CDMM) dejó de estar catalogada como Área de Valor Ambiental con Categoría de Bosque Urbano, calificación que detentaba desde el 27 de septiembre de 2006.*

Hoy, a dos años y medio de aquella decisión, se observa que el trasfondo de dicho decreto era la entrega paulatina a la iniciativa privada del tradicional recinto deportivo de 150 hectáreas.

Gracias a su decreto y con el pretexto del regreso al país del Gran Premio de México de Fórmula Uno, Mancera permitió la tala de aproximadamente 2 mil árboles y autorizó ampliar la concesión de los principales recintos de la Ciudad Deportiva al Consorcio Interamericano de Entretenimiento (CIE), que preside Alejandro Soberón Kuri, a través de su subsidiaria Ocesa, la mayor beneficiada de todo esto. El nuevo acuerdo está vigente de 2015 a 2019.

Ahora, la asociación civil Ecoactivistas de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca advierte que al menos mil árboles pueden ser derribados debido a la construcción de un puente que comunicará a los aficionados con el nuevo estadio de beisbol de los Diablos Rojos del México, ubicado también en el recinto público.

En los últimos cuatro años –lo que va de la administración de Mancera– los líderes de las ligas de futbol y usuarios de la CDMM enfrentan problemas por la concesión de los espacios del citado recinto: Foro Sol, Autódromo Hermanos Rodríguez y Palacio de los Deportes están en poder de Ocesa, que ahora también dispone del estadio Luis Palillo Martínez para sus actos artísticos, en los que la maquinaria pesada maltrata el pasto y la pista sintética.

¹ Información obtenida de la página electrónica del Instituto del Deporte de la Ciudad de México: <http://www.indeporte.cdmx.gob.mx/instalaciones/ciudad-deportiva-magdalena-mixhuca>

Asimismo, el Instituto del Deporte de la Ciudad de México (Indeporte) ha entregado a particulares los pocos módulos de servicios sanitarios y de alimentos en la Ciudad Deportiva, e incluso el estacionamiento y los campos deportivos que son habilitados para tal menester cuando Ocesa realiza conciertos.

Cualquiera que sea el motivo, los actos organizados por la referida empresa son cada vez más frecuentes, lo que se refleja en el distanciamiento de atletas. De hecho, la Asociación de Ligas de Fútbol de la Ciudad de México ha sido condenada a su desaparición, según denuncias de integrantes de dicha asociación civil.

El reparto de la Ciudad Deportiva también ocurre a otra escala: su anterior administrador, Leonardo Muñoz Romero, el llamado “Rey de los franeleros”, sigue operando a sus anchas.

Él es el director general de Servicios Urbanos de la delegación Iztacalco y también se encarga de la comercialización de los souvenirs de los conciertos de Ocesa –para los que dispone de al menos 70 puestos desmontables.

Carolina Correa, en cambio, es una antigua vendedora en la CDMM a la que le han restringido la entrada al lugar: ‘El coordinador de los eventos de Ocesa, Alejandro Benítez Hernández, me tiene amenazada de que mientras él esté a cargo no me permitirá trabajar en estas instalaciones. Al mismo tiempo tienen al exdirector de Ciudad Deportiva, Leonardo Muñoz, quien produce y vende los souvenirs en el inmueble. Muñoz cuenta con sublíderes y familiares que organizan todos los puestos de venta con manta blanca, de su propiedad. Al menos en el reciente festival Vive Latino este funcionario distribuyó 70 puntos de venta’.

Hace cuatro años, cuando la citada demarcación política administraba la Ciudad Deportiva, había 25 ligas de fútbol y alrededor de 2 mil 500 jugadores. Luego de una serie de litigios y problemas con la administración del lugar, quedaron sólo siete ligas.

Recientemente, Manuel Yáñez –titular de la Liga Chivas Álamos, filial del Club Chivas del Guadalajara– se reunió con el responsable jurídico del Indeporte con la idea de renovar el convenio de renta de campos de futbol.

Yáñez aprovechó para solicitar al funcionario un trato justo y el cese a las presiones del organismo. ‘Al final de cuentas nos vamos a ir y los campos ahí se van a quedar. No nos aprieten tanto, no nos incrementen las cuotas y dennos la oportunidad de jugar’, clamó el ingeniero.

La Asociación de Ligas de Futbol de la Ciudad Deportiva luce diezmada, al igual que sus líderes: ‘Manuel Vázquez (presidente de la Liga de Futbol Equipos Unidos) anda en sillas de ruedas; la profesora Olga Vargas López (titular de la Liga de Futbol Inter Semanal Aztlán, A. C.), quien tenía una de las ligas más grandes, está muy enferma por problemas en la vesícula y ya dejó de venir; el señor Zenón Rodríguez (presidente de la Liga de Futbol Coalición y Agrupación de Taxistas) también está muy enfermo’.

Y la lista no se detiene: ‘el ingeniero Ricardo Alcaraz (presidente de la Asociación de Futbol de la Ciudad Deportiva) sufrió un accidente y además debe cuidar a su esposa, quien también está enferma. Todos estos problemas, aunado a nuestra edad, nos van agobiando, acabando, y los encargados de Indeporte nos tratan bastante mal’, lamenta Yáñez.

Juan Quiroz, quien representa a la Liga Adecí, denuncia que la administración de la Ciudad Deportiva, encabezada por Pedro Martínez, sentenció la desaparición de su grupo. En entrevista relata que el Indeporte intentó extinguir su liga “de un plumazo”.

Dicha liga fue una de las afectadas por la construcción del estadio de beisbol, ya que perdió tres campos de futbol que estaban en el terreno que el gobierno de Mancera otorgó al empresario Alfredo Harp Helú, dueño de los Diablos Rojos del México. En consecuencia, desapareció la Liga Sabatina.

Y hasta ahora ya desaparecieron la Liga Moctezuma, Liga Ramos Millán, Liga Adolfo López Mateos, y fueron afectadas la Liga Juventino Ortiz, Liga Guadalupe Victoria y Liga Adeci.

‘La mayoría de las ligas están a punto de desintegrarse. Trabajamos al mínimo y cada vez con menos jugadores. Tampoco se vislumbra una solución. Al contrario, Yuri Herrera (jefe de la Unidad Departamental de Renta y Control de Espacios de la Ciudad Deportiva) ya nos amenazó de que esos campos tienden a desaparecer’, acusa Quiroz.

Yáñez reconoce que navegan a la deriva y asegura que por la cerrazón del Indeporte corren el riesgo de que el organismo termine por negarles el uso y la renta de los campos de futbol, a pesar de que están respaldados por los convenios anteriores, signados por la delegación Iztacalco.

De acuerdo con el ingeniero, el Indeporte busca ‘aburrirlos’ para terminar retirándolos del lugar. ‘A lo mejor lo van a lograr, porque cada vez tenemos menos población, menos equipos, menos niños y menos jóvenes haciendo deporte. Por estos problemas la gente prefiere irse a otros lados. El Instituto del Deporte nos está ganando la partida’.

En entrevista, Yáñez recuerda que las ligas lucharon por quitarle a la delegación Iztacalco el control sobre la CDMM. “Trabajamos fuertemente para que el inmueble regresara el Indeporte. Pero consideramos que nos equivocamos rotundamente. Los funcionarios del Indeporte llegaron con muchas promesas de que esto mejoraría. Sin embargo, nunca nos dijeron que sí iba a mejorar... para el deporte elitista.

‘El Indeporte tampoco informó que donaría parte del predio –siete hectáreas– para la construcción de un estadio de beisbol de un particular. Para ello, nos quitaron espacios para el futbol y ahora nos encontramos que en toda la Ciudad Deportiva se realizan actos musicales masivos cada 15 días y se permite la libre venta de alcohol, en tanto que a los usuarios se les restringen los accesos y les quieren cobrar cuotas entre 150 y 200 pesos. Por eso prefieren no venir.’

Para Yáñez se trata de una estrategia del Indeporte, que dirige Horacio de la Vega, para entregar más espacios a Ocesa. 'Esta empresa se ha ido extendiendo poco a poco'.

A causa de lo anterior, y por las millonarias ganancias que suelen dejar los conciertos y competencias de Ocesa, la Asociación de Ligas de Fútbol de la Ciudad de México adelanta que solicitará una auditoría al Indeporte porque no hay transparencia en el manejo de los recursos del inmueble.

A los integrantes de la Asociación les indignan los contrastes que se ven en el recinto, porque mientras el Autódromo Hermanos Rodríguez es objeto de un constante mantenimiento, todo lo contrario, ocurre en su entorno, en el que impera la suciedad pese a las altas cuotas que pagan los deportistas.

Mes y medio atrás, los titulares de estas ligas acudieron a la sucursal de Scotiabank a pagar sus cuotas. No obstante, personal bancario les avisó que no podían realizar el depósito, toda vez que la cuenta del Indeporte había sido congelada. "No soy especialista en la materia, pero cuando se congela una cuenta bancaria es porque alguien hizo uso indebido de los recursos o hay irregularidades. Nunca nos informaron las razones", relata Yáñez.

Para colmo, la rapiña asoma en la CDMM: al cierre de la presente edición, un sector del enorme predio permanecía sin alumbrado por el robo de los cables de luz, y apenas el jueves 23 los presidentes de las ligas de fútbol se llevaron el chasco al descubrir que 14 aspersores de cobre para el riego de las canchas, con valor de 500 pesos cada uno, habían sido robados. Por absurdo que parezca, la Ciudad Deportiva sólo cuenta con un elemento de seguridad, a quien los usuarios llaman 'el Superpolicía'.

El caos redituable

Todo el desorden comenzó en 2013, a partir de que el Indeporte recuperó el control de la CDMM, que habían sido descentralizadas por el gobierno de Andrés Manuel López Obrador en 2001.

En octubre de 2013, el titular del Indeporte, Horacio de la Vega, aseveró en entrevista con Proceso (1936) que no le interesa privatizar las instalaciones deportivas. ‘Dices ‘privatizar’ y todo mundo piensa en escándalos y en Pemex’, refirió. ‘Estamos pensando en hacer sociedades de inversión. Me interesa hacer coinversiones’.

Además, al retomar el control de la CDMM, De la Vega desechó la posibilidad de administrar, mediante un convenio, las instalaciones del Centro Nacional de Desarrollo de Talentos y Alto Rendimiento (CNAR): ‘Entre administrar el CNAR o remodelar la Ciudad Deportiva, prefiero estar del lado de la Ciudad Deportiva. Si tenemos recursos prefiero invertirlos ahí porque beneficiarán a cientos de miles de personas. En el convenio que hicimos con la Conade, me toca invertir en los dos primeros pasos de la pirámide del deporte, que es el de recreación y la detección de talentos, y si resulta que de ahí sale algún talento, ya se lo mandaré al CNAR’.

De la Vega incumplió sus promesas: no le ha invertido lo suficiente a la Ciudad Deportiva y se ha limitado a ‘parchar’ con material deteriorado algunos de los campos de fútbol.

‘Lo único que les importa es dinero y más dinero. El decreto por el que el Indeporte recuperó la administración de la Ciudad Deportiva es diferente a lo que prometen. Por eso las dudas sobre esta administración que atraviesa situaciones difíciles: conflictos internos, despido de personal de confianza y demandas en contra’, revela Zenón Rodríguez, quien acepta que las ligas no tienen fuerza ni poder de convocatoria ante la indiferencia de las autoridades.

Para Rodríguez, titular de la Liga de Fútbol Coalición y Agrupación de Taxistas, ‘no podemos seguir como estamos. No podemos darnos el lujo de decir que somos organizaciones altruistas, pero sí nos dedicamos a algo productivo, que es promover el deporte. Estamos haciendo la labor que le corresponde al gobierno: fomentar la salud y el deporte’.

Manuel Yáñez se pregunta: ‘¿Cuántos millones de dólares le van a dar a Mancera para su campaña presidencial tanto el empresario Alfredo Harp Helú –por la construcción de su estadio– como Ocesa, a cambio de recibir todas esas concesiones? Ese es el fondo de todo esto’.

Entre los titulares de las ligas de fútbol y los usuarios de la Ciudad Deportiva existe preocupación porque ahora Ocesa ha extendido sus tentáculos a otras áreas: con motivo de la Fórmula Uno, la empresa instaló una serie de antenas de comunicación y plantas generadoras de energía eléctrica. Esto implica que el consorcio ha ocupado otras zonas al margen del convenio.

Y lo mismo sucede durante el Gran Premio de la Fórmula Uno, ya que los campos de fútbol son habilitados por la empresa como estacionamientos gigantes o terreno para las gradas.²

TRES.- *“La ciudad deportiva Magdalena Mixhuca se ha convertido en uno de los espacios clave del deporte espectáculo, al mismo tiempo que ha quedado en el olvido del deporte social, afirman activistas y vecinos de la zona aledaña a este complejo.*

Los activistas expresaron su inconformidad por las construcciones que se han realizado y que han afectado a los usuarios de la ciudad deportiva, tales como el estadio de los Diablos Rojos del México, un puente que conecta con el viaducto y un centro de actividades acuáticas.

Elías García, vocero de la asociación Ecoactivistas, señaló que se han talado más de 2 mil 500 árboles y desaparecieron más de 20 canchas por las remodelaciones en el Autódromo Hermanos Rodríguez y las construcciones mencionadas. Añadió que hasta el momento no les han explicado el uso que tendrá un lago al que se le ha denominado Centro de Actividades

² Reportaje publicado en la página electrónica del semanario *Proceso*, con fecha 2 de abril de 2017. Enlace electrónico: <http://www.proceso.com.mx/480433/pedazo-a-pedazo-privatizan-la-magdalena-mixhuca>

Acuáticas, pese a que se ha solicitado información por los mecanismos de transparencia de la Ciudad de México.

Los vecinos expresaron su incertidumbre ante este proyecto, debido a la escasez de agua que afecta a las colonias aledañas. Además, usuarios de los complejos deportivos consideraron absurda esta construcción cuando la alberca y fosa de clavados se encuentra descuidada.

‘La destrucción de la deportiva Magdalena Mixhuca va encaminada a promover el deporte como espectáculo, a eliminar espacios verdes y colectivos, lo que habla de una falta de política de fomento de deporte orientado a la salud’, dijo.

Los activistas interpondrán un amparo ‘contra el acto administrativo por el cual se construye este proyecto de alto impacto’.

El diputado local Alfonso Suárez del Real solicitó al INAH que indique cuál es su valoración del proyecto y si ha otorgado permisos de construcción ya que en ‘en el territorio existen vestigios históricos’.”³

CONSIDERANDOS

1. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII, 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada para su **urgente y obvia resolución**.

³ Reportaje publicado en la versión electrónica del diario *La Jornada*, con fecha 01 de marzo de 2018. Enlace electrónico: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2018/03/01/activistas-protestan-por-obras-en-la-magdalena-mixhuca-1324.html>

2. La Transparencia, el Acceso a la información Pública y la Redición de Cuentas en las actuaciones de los servidores públicos del Gobierno, han sido piedra de toque de los Derechos Humanos en diversos ordenamientos constitucionales de múltiples países a lo largo y ancho del mundo, así como parte sustancial de varios tratados internacionales suscritos por el Gobierno del Estado Mexicano.

En el Derecho Comparado, la Constitución del Ecuador establece, en su artículo 18, que todas las personas, de manera individual o colectiva, tendrán el derecho a buscar y recibir información veraz y oportuna, así como a acceder libremente a la información generada en entidades públicas o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, señala, en su artículo 58, que la comunicación será libre y plural, y comporta los deberes y responsabilidades que indique la ley. Toda persona tiene derecho a la información oportuna, veraz e imparcial, sin censura.

La Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia, en su artículo 21, numeral 6, declara que los bolivianos tendrán el derecho a acceder a la información libremente, de manera individual o colectiva. En conexión con este artículo, el precepto 106, fracción I, de la Carta Magna boliviana, manifiesta que el Estado garantizará el derecho a la comunicación, información, libertad de expresión, opinión, a la rectificación y a la réplica.

3. En materia de Derecho de Acceso a la Información, México ha suscrito trascendentes documentos internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual establece, en su artículo 19, que toda persona tiene el derecho de investigar y recibir información y opiniones.

La Convención Americana de Derechos Humanos, dispone, en el artículo 13, párrafo primero, que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Tal derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece, en su artículo 19, numeral dos, preceptúa que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho abarca, la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

Dichos Derechos Fundamentales, se encuentran imbricados en el Derecho a una Buena Administración Pública, reglamentado en la Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano.

Éste es documento de importancia primordial, en función a que, no obstante a que pertenece a la fuente del Derecho Internacional denominado como *Soft law* (Derecho suave), las cuales carecen de fuerza vinculante, sirve como precedente para la creación de normas internacionales perentorias de Derecho Internacional *ius cogens*, las cuales son de cumplimiento obligatorio para las partes contratantes. En la mencionada Carta, se estatuye el Derecho de los ciudadanos de los Estados firmantes a una Buena Administración Pública que satisfaga sus necesidades relacionadas a la

Administración Pública, en todos sus aspectos. Inmerso en su articulado, se establece el principio de publicidad de los actos de la Administración Pública, siendo el artículo 14 el que estipula:

“14. Principio de publicidad y claridad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo en el marco del respeto del derecho a la intimidad y de las reservas que, por razones de confidencialidad o interés general, que serán objeto de interpretación restrictiva.

Las autoridades procurarán dar a conocer a los ciudadanos y a los interesados, de forma sistemática y permanente, según las diferentes legislaciones de cada uno los países de la región, sus actos, contratos y resoluciones, mediante comunicaciones, notificaciones y publicaciones, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de forma masiva tal información.”

El artículo 22 de dicho ordenamiento, garantiza el acceso de la información pública, en los siguientes términos:

“22. Principio de transparencia y acceso a la información de interés general: el funcionamiento, actuación y estructura de la Administración Pública deberá ser accesible a todos los ciudadanos, de manera que éstos, de acuerdo con la protección del derecho a la intimidad y de las declaraciones motivadas de reserva por razones de interés general, puedan conocer en todo momento, gracias a la existencia de archivos adecuados, la información generada por las Administraciones Públicas, por las organizaciones sociales que manejen fondos públicos y por todas aquellas instituciones que realicen funciones de interés general de acuerdo con la legislación respectiva.

Las Autoridades deberán impulsar de oficio los procedimientos y procurarán usar las TICS a los efectos de que los procedimientos se tramiten con diligencia y sin dilaciones injustificadas de acuerdo con los enunciados de la Carta iberoamericana del Gobierno

Electrónico. Igualmente, se procurará potenciar el uso de estándares abiertos para facilitar la difusión y reutilización de la información pública o de interés general.”

4. El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozan de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse. Las normas relativas a los Derechos Humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la Ley.

El artículo 6, párrafo segundo, de esta Constitución, establece, que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El apartado A del mismo precepto constitucional, fija las bases por las que se regirá tal derecho. De esta guisa, la normatividad constitucional determina, que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto

que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública.

5. El artículo 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que el derecho humano de acceso a la información, comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las leyes de la materia de las Entidades Federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias.

El artículo 6 de la misma Ley, obliga al Estado a garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito de la Federación, de las Entidades Federativas y los municipios.

Ahora bien, el artículo 7 del ordenamiento citado, declara que el derecho de acceso a la información o la clasificación de la información se interpretarán bajo los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y la presente Ley. En la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

El artículo 11 de la Ley en mención, destaca que toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

Más adelante, el artículo 12 expresa que toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca la ley.

Por cuanto hace a los entes públicos obligados a garantizar el acceso a la información, el artículo 23 de la invocada Ley, señala que deberán transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.

El artículo 70 de la Ley en análisis, refiere la información mínima que todo sujeto obligado deberá tener a disposición del público. Para el caso que nos ocupa, es la fracción XXVII la que establece que serán accesibles para su consulta las concesiones,

contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

6. En el ámbito local, el artículo 16 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, estipula que en el Distrito Federal todas las personas gozan de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, tendrán los derechos y obligaciones que establecen este Estatuto y las leyes correspondientes.

El artículo 17, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, estipula que los habitantes del Distrito Federal, tienen derecho a la protección de las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas que rijan en el mismo.

El Código de Ética de los Servidores Públicos para el Distrito Federal, ordena, en su artículo 10, que todo servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. La transparencia en el servidor público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

El artículo 5 de la Ley para hacer de la Ciudad de México una Ciudad Abierta, enumera una serie de principios rectores que regirán en todas las actuaciones que emprendan los servidores públicos.

En materia de transparencia, el propio artículo citado de la Ley en estudio, enuncia principios específicos que las autoridades de la Administración Pública local están obligadas a observar, que para el caso que nos ocupa son:

1. El Principio de Transparencia Proactiva, el cual consiste en garantizar que las acciones, los procesos, las decisiones y los responsables de las decisiones de gobierno sean información pública, puesta a disposición de la población, de manera accesible, en formatos técnicos y legales que permiten su uso, reutilización y redistribución, para cualquier fin legal. Para garantizar esto, el gobierno emprende, por voluntad propia, las estrategias y políticas encaminadas hacia la apertura de sus procesos; (...)

(...)

(...)

4. El Principio de Máxima Publicidad, el cual se obliga que toda la información en posesión de las delegaciones, dependencias, entidades y órganos desconcentrados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta únicamente a las excepciones definidas por la legislación en la materia.

La fracción III del diverso 6 del ordenamiento en cita, contempla como objetivo fortalecer las capacidades institucionales para garantizar la observancia del Derecho de Acceso a la Información.

El artículo 2, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, expresa que toda la información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es pública, considerada un bien común de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable.

El artículo 3 del ordenamiento en comento, en su párrafo segundo, explica que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias.

El diverso 4 de la misma Ley, indica que el Derecho de Acceso a la Información Pública o la clasificación de la información se interpretarán bajo los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular de la Ciudad de México, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y la presente Ley.

En la aplicación e interpretación de la presente Ley deberán prevalecer los principios de máxima publicidad y pro persona, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley General, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

En el caso de que cualquier disposición de la Ley o de los tratados internacionales aplicables en la materia pudiera tener varias interpretaciones deberá prevalecer el que proteja con mejor eficacia el Derecho de Acceso a la Información Pública.

La fracción IV del artículo 5 de la legislación comentada, estipula como objetivo de la misma, garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno de la

Ciudad de México transparentando el ejercicio de la función pública a través de un flujo de información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral.

El diverso 7 de esta Ley, manifiesta que para ejercer el Derecho de Acceso a la Información Pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el requerimiento, ni podrá condicionarse el mismo por motivos de discapacidad.

El artículo 13 de esta Ley, determina que toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca esta Ley, la Ley General, así como demás normas aplicables.

Muy importante es el contenido del artículo 17 de la multicitada normatividad, el cual establece la presunción de existencia de la información requerida, si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados.

El artículo 27, preceptúa que, en la aplicación de esta Ley, deberá de interpretarse bajo el principio de máxima publicidad y en caso de duda razonable entre la publicidad y la reserva de la información, deberá favorecerse el principio de máxima publicidad.

La fracción XXIX del diverso 121 de esta legislación, reglamenta que los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información sobre las

concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos; asimismo, en la fracción XXX del mismo precepto, estipula que deberá de tener información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del documento respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

- 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;*
- 2. Los nombres de los participantes o invitados;*
- 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;*
- 4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución;*
- 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;*
- 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;*
- 7. El contrato, la fecha, monto y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada y, en su caso, sus anexos;*
- 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;*
- 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;*
- 10. Origen de los recursos especificando si son federales, o locales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;*
- 11. Los convenios modificatorios*
- 12. s que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;*

13. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;

14. El convenio de terminación, y

15. El finiquito;

b) De las Adjudicaciones Directas:

1. La propuesta enviada por el participante;

2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;

3. La autorización del ejercicio de la opción;

4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;

5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;

6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;

7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;

8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;

9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;

10. El convenio de terminación, y

11. El finiquito.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES, EXHIBAN ANTE ESTA SOBERANÍA LA INFORMACIÓN QUE A CONTINUACIÓN LES ES REQUERIDA:

PRIMERO.- se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, así como del director general del instituto del deporte, Mtro. Horacio de la Vega Flores, ambos de la Ciudad de México, a que remitan ante esta Soberanía en un plazo no mayor a 15 días hábiles, la información en su posesión relativa a todos los proyectos públicos y privados, que se encuentran en ejecución o planeación en la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixhuca.

SEGUNDO.- Se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, a que explique cuáles fueron las razones científicas para dejar sin efectos el decreto por el que se declara como área de valor ambiental del Distrito Federal con Categoría de Bosque Urbano, a la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca, publicado en la gaceta oficial del distrito federal del 27 de septiembre de 2006, así como las causas por las cuales se le excluyó, además, del listado de pueblos y barrios originarios.

Dado en el Recinto Legislativo a los 20 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL
REAL Y AGUILERA**

**DIP. FLOR IVONE MORALES
MIRANDA**

DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VII
LEGISLATURA**

Quienes suscriben, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE CONTEMPLÉN EN EL MOMENTO OPORTUNO, LA ASIGNACIÓN DE UN ESPACIO DE TRABAJO CON CONDICIONES DIGNAS Y SUFICIENTES PARA LOS EQUIPOS DE TRANSICIÓN DE LAS PERSONAS ELECTAS COMO ALCALDESAS, ALCALDES Y CONCEJALES, A FIN DE FACILITAR LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES NO SÓLO AL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN, SINO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUEVOS ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS DENOMINADOS ALCALDÍAS; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La transición de gobierno local que se vivirá en las demarcaciones territoriales de Ciudad de México no sólo implicará un cambio de titularidad y estructura al frente de la administración, como se ha venido haciendo desde 1997, año en que por primera vez los habitantes del Distrito Federal elegimos de forma universal, libre, directa y secreta a nuestros gobernantes; será también un cambio en el andamiaje administrativo, y con este cambio vendrán nuevas formas de gobernar, administrar y ministrar los recursos con que cuentan estos gobiernos de primer contacto, por eso es de suma importancia la colaboración de los concejales en el equipo de transición.

2. La Reforma Política del Distrito Federal del 2016, implicó la creación de una Constitución Política y un congreso local; con este cambio, la Ciudad de México es una entidad federativa más que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

El gobierno de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México estará a cargo de las Alcaldías como parte de la administración pública de la Ciudad de México y un nivel de gobierno, en calidad de órganos políticos administrativos que se integran por un Alcalde y por un Concejo electos por votación universal, libre, secreta y directa, para un periodo de tres años.

3. Esta transformación también significa un nuevo balance del poder local, en primera instancia como un órgano colegiado, que podrán significar contrapesos y una mayor observancia a la asignación presupuestal de la propia demarcación.

En segunda instancia, este presupuesto podrá ser manejado de manera independiente por la propia alcaldías, sin más sujeción al Ejecutivo, lo que implica tanto la asignación de los recursos como el manejo de los remanentes.

CONSIDERANDOS

UNO. Que la transición tras el proceso electoral de la Ciudad de México resultará en sí misma un proceso complejo en diversos factores, desde el administrativo hasta el jurídico, es necesario que los equipos de transición puedan tener todas las facilidades para trabajar, en coordinación con quienes sean titulares de las Delegaciones y sus equipos, para lograr una eficiente adaptación al nuevo régimen de gobierno en beneficio de la ciudadanía.

DOS. Que este mismo proceso conlleva la valoración de los recursos económicos, materiales y humanos de las futuras alcaldías, lo cual compete de manera directa a los Concejos, que estarán encargados del desarrollo del presupuesto que tendrá que ser presentado como propuesta tan sólo unas semanas después de su toma de protesta, por lo que la vigilancia que puedan dar a este proceso será fundamental para que la asignación presupuestal correspondiente a las alcaldías para el año 2019 sea eficiente.

TRES. Que una de las responsabilidades finales de las administraciones actuales reside justamente en garantizar que, hasta el último día de su gobierno, la ciudadanía cuente con todos los requerimientos para garantizar el cumplimiento de sus derechos, por lo que es indispensable que este proceso de transición sea sumamente eficiente y expedito.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE CONTEMPLÉN EN EL MOMENTO OPORTUNO, LA ASIGNACIÓN DE UN ESPACIO DE TRABAJO CON CONDICIONES DIGNAS Y SUFICIENTES PARA LOS EQUIPOS DE TRANSICIÓN DE LAS PERSONAS ELECTAS COMO ALCALDESAS, ALCALDES Y CONCEJALES, A FIN DE FACILITAR LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES NO SÓLO AL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN, SINO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUEVOS ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS DENOMINADOS ALCALDÍAS

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL
REAL Y AGUILERA**

DIP. FLOR IVONE MORALES MIRANDA

DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ

**DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRIMER PERIODO DE RECESO,
TERCER AÑO DE EJERCICIO
VII LEGISLATURA**

PRESENTE

La suscrita **Ana María Rodríguez Ruíz**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE REMITE A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN; A LA TESORERÍA; Y AL SISTEMA DE AGUAS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL SIGUIENTE LISTADO DE INMUEBLES CON DAÑOS ESTRUCTURALES UBICADOS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA EN SITUACIÓN DE RIESGO CON UN DIAGNÓSTICO REAL DE HUNDIMIENTOS Y GRIETAS AGRAVADOS POR EL FENÓMENO SÍSMICO OCURRIDO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A EFECTO DE CONSIDERALOS EN LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EL PASADO 23 DE ENERO DEL AÑO CURSANTE.** Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 19 de septiembre se ha convertido en una fecha histórica en México. Exactamente el día que se conmemoran 32 años del devastador terremoto de 1985, el país volvió a ser sacudido por otro movimiento telúrico igual de destructivo.

Derivado del recién terremoto 24 inmuebles colapsaron y se contabilizan más de 500 que permanecen en pie pero se encuentran afectados y a punto de caer, lo cual supone un peligro para la vida, integridad física y patrimonio de sus ocupantes, así como de las personas y bienes que se encuentran cerca de éstos.



Emanado de esta catástrofe, la suscrita emprendí recorridos en las colonias de la Delegación Iztapalapa en atención a grupos de vecinos que solicitaron acudir a fin de tener conocimiento de los daños en sus viviendas derivados del evento sísmico referido en virtud de que las autoridades en la materia no habían —y hasta la fecha—, no han acudido a constatar el estado de sus viviendas.

En ese sentido, de los recorridos realizados se constataron daños estructurales de bajo, mediano y alto riesgo en vivienda. Para determinar esta condición en vivienda se contó con una primera observación de arquitectos, ingenieros civiles y técnicos voluntarios del Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México, quienes realizaron *dictamen post sismo* en las viviendas agravadas del que se desprende el padrón de inmuebles que enlisto en el presente punto de acuerdo.

Aunado a ello, existe un número indeterminado de viviendas que se encuentran en situación de riesgo con un diagnóstico real de hundimientos y grietas, y por lo tanto, miles de familias que cotidianamente enfrentan en sus domicilios condiciones que ponen en peligro tanto su integridad física como su propio patrimonio.

En Iztapalapa, el Centro de Evaluación de Riesgos Geológicos tiene identificadas más de 200 trayectorias de grietas que afectan a más de siete mil predios, es decir, cerca de 14 mil viviendas, de las cuales 250 están en muy alto riesgo estructural.¹

Anterior al sismo del 19 de septiembre la delegación Iztapalapa reportaba ese estimado por ubicarse en zona de hundimientos diferenciales y grietas, y por tanto, más 50 mil personas enfrentaban condiciones de riesgo tanto en su integridad física como en su patrimonio.

El sismo activó el cinturón de grietas que atraviesa a la delegación Iztapalapa de la Unidad Habitacional Ermita Zaragoza a la colonia La Planta, lo que agravó los problemas registrados desde décadas atrás por la sobreexplotación de los mantos freáticos, lo que dejó a las viviendas inhabitables.

Un total de 64 colonias en toda Iztapalapa presentan fracturas del suelo, concentrándose los mayores daños en 16 comunidades y en 3 mil hogares que deberán demolerse.²

¹ <http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/Impacto2012.pdf>

² <https://capital-cdmx.org/nota-Una-falla-geologica-y-el-sismo-tienen-en-riesgo-de-colapso-250-casas-de-Iztapalapa--Sheinbaum-recorrio-la-zona201829132>



Se han publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México resoluciones de carácter general mediante las cuales se condona el pago del impuesto predial y sus accesorios que se generaron respecto del mismo, empero la condonación debe estar sujeta también a esta problemática que afecta a las viviendas que se encuentran en situación de riesgo por el nivel de afectación que se da en el conjunto de la infraestructura urbana.

Por ello, debe condonarse el impuesto predial a los habitantes con inmuebles que presenten daños estructurales ocasionados por grietas o hundimientos ponderando el derecho a una vida digna y decorosa sin tener que enfrentar día a día su integridad física así como su propio patrimonio.

Los daños causados por el sismo al suelo y subsuelo fracturado son tan grandes que existen cavidades por debajo de las viviendas, calles y parques, en algunas zonas van más allá de los 20 metros de profundidad.

El sismo deterioró la infraestructura urbana y los servicios de agua potable y drenaje. Se calculó que un millón y medio de personas de Iztapalapa se quedaron sin agua, lo que generó la mayor crisis de agua de la historia de Iztapalapa.

La información oficial de las autoridades de la delegación Iztapalapa, en su momento, reportó 800 fugas de agua y 250 colonias sin agua; en tanto, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México señaló daños en la red que administra de líquido a los principales tanques de abastecimiento de Iztapalapa como La Caldera, Xaltepec y Cerro de la Estrella.

Esta situación sumada a la escasez permanente de agua potable, hacen de la población afectada por el sismo, sobre todo aquella que vive en zona de grietas y hundimientos diferenciales, en alta vulnerabilidad y, por tanto, es justicia social la condonación de pago de derechos por el suministro de agua potable.

En virtud de lo anterior, enumero los siguientes:

CONSIDERANDOS



PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo sexto, artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

GSEGUNDO.- Que las personas físicas y las morales que sean propietarias o poseedoras del suelo o del suelo y las construcciones adheridas a él, están obligadas al pago del Impuesto Predial, independientemente de los derechos que sobre las construcciones tenga un tercero, de conformidad con el artículo 126 del Código Fiscal del Distrito Federal.

CUARTO.- Que en atención a lo dispuesto por la fracción I del artículo 44 del Código Fiscal del Distrito Federal, que permite que mediante resolución de carácter general, se condone o exima total o parcialmente el pago de las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona de la Ciudad de México, que en el presente caso se traduce en la difícil situación económica de la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE REMITE AL COMISIONADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN; A LA TESORERÍA; Y AL SISTEMA DE AGUAS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL SIGUIENTE LISTADO DE INMUEBLES CON DAÑOS ESTRUCTURALES UBICADOS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA EN SITUACIÓN DE RIESGO CON UN DIAGNÓSTICO REAL DE HUNDIMIENTOS Y GRIETAS AGRAVADOS POR EL FENÓMENO SÍSMICO OCURRIDO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A EFECTO DE CONSIDERALOS EN LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EL PASADO 23 DE ENERO DEL AÑO CURSANTE.

SEGUNDO.- ADJUNTO EN CD COMPACTO, SE REMITE A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN; A LA TESORERÍA; Y AL SISTEMA DE AGUAS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN LISTADO DE 3126 INMUEBLES CON DAÑOS ESTRUCTURALES UBICADOS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA EN SITUACIÓN DE



RIESGO CON UN DIAGNÓSTICO REAL DE HUNDIMIENTOS Y GRIETAS AGRAVADOS POR EL FENÓMENO SÍSMICO OCURRIDO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 20 días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

DIP. ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ





DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

Ciudad de México, 7 de marzo de 2018

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Se exhorta al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ingeniero Ramón Aguirre Díaz, proporcione a esta soberanía un informe pormenorizado de cuántas colonias reciben agua de manera constante, por tandeo y las que definitivamente no lo reciben vía redes de agua potable, así como el registro de tomas de agua que hay en las 16 delegaciones.

SEGUNDO.- Se exhorta al Secretario de Finanzas, licenciado Édgar Abraham Amador Zamora, informe a esta soberanía respecto al presupuesto asignado al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2017 y hasta qué porcentaje se cumplieron las metas de suministro de agua potable en beneficio de los habitantes de las 16 delegaciones políticas de la Ciudad de México de colonias populares y de escasos recursos.

ANTECEDENTES

La administración del Gobierno de la Ciudad de México se ha caracterizado por brindar todo tipo de facilidades a inmobiliarias y a grandes constructoras de mega



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

desarrollos comerciales, más con una visión de negocios que de beneficios colectivos para todos los habitantes de la capital del país.

Recientemente los vecinos de las colonias San Pedro Zacatenco, Residencial Zacatenco, Lindavista, San Isabel Tola y Santa María Ticomán, de la delegación Gustavo A. Madero, manifestaron su rechazo a la construcción de dos desarrollos inmobiliarios promovidos por la constructora ENKSA y Mozaiko Lindavista en las calles de Cienfuegos y Río de los Remedios, en la colonia San Pedro Zacatenco, de esa jurisdicción.

La principal preocupación de los habitantes de estas colonias es que se quedarán sin el servicio de agua potable que actualmente reciben por tandeo y a través de carros tanque.

En la periferia de esta zona del norte de la ciudad, existen 50 escuelas públicas y privadas que albergan al menos a unos 10 mil alumnos y a raíz de la construcción de dichos desarrollos inmobiliarios de lujo, la escases se ha generalizado, aspecto que alarmó a los padres de familia.

Con base a un reporte del Foro Económico Mundial que se realizó recientemente, el consumo de los hogares representa el 10 por ciento de las extracciones de los acuíferos; la industria, entre ellos los grandes centros comerciales, ocupa el 20 por ciento.

De ese 10 por ciento de consumo doméstico, la mayor parte del servicio se consigna a las zonas de alta plusvalía por el alto consumo de agua que registran sus actividades, desde la que se usa para la construcción y mantenimiento hasta la que se destina a las áreas de jardines y albercas.

La preocupación de los vecinos de Gustavo A, Madero por el desabasto es por demás justificada, lo mismo que en el resto de las delegaciones políticas de la capital, principalmente de Iztapalapa, Iztacalco, donde existen zonas que no tienen redes de agua potable.

En la Ciudad de México no sólo habitan nueve millones de ciudadanos, sino que tiene que soportar 14 millones de personas itinerantes principalmente de los municipios conurbados del Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, entre otras entidades, por lo que en general tiene que soportar a 23 millones de



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

habitantes, y la capacidad del Sistema de Aguas y de saneamiento, va a la baja por una mala o sesgada administración.

Para este año se tienen programados al menos dos mega desarrollos que se suman a la gran lista de torres habitacionales. Tenemos al *The University Tower*.

La torre tendrá 57 pisos y se ubica en Reforma 150, y se planeó que su construcción comenzará en el primer trimestre de este año con una inversión cercana a los dos mil millones de pesos y estará a cargo de la desarrolladora Del Parque.

Este inmueble contará con 450 departamentos de lujo de 45 a 108 metros cuadrados, con un valor que va de los cinco a los 15 millones de pesos.

Cuando el proyecto esté concluido -en el 2022- integrará una superficie de 56 mil metros cuadrados, y contará con amenidades como bar, terraza, gimnasio, alberca, spa y salas de juego, entre otras.

Hasta el momento lleva comercializado (en la preventa) alrededor del 60 por ciento de su espacio, de acuerdo a la empresa.

El segundo proyecto que, autorizado por el gobierno capitalino es Be Grand Alto Polanco. <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2018-tendra-megadesarrollos-de-vivienda-de-lujo.html>

En la segunda etapa del desarrollo que se asienta en una superficie aproximada de 20 mil metros cuadrados en la colonia Irrigación, se comercializarán 34 niveles de departamentos con precios que van de los 4.7 a los 10 millones de pesos y se tiene prevista su entrega para finales del 2018.

Los departamentos más reducidos tendrán un tamaño de 67 metros cuadrados y los más amplios de 150 en un edificio que contará con amenidades como **alberca semi olímpica**, gimnasio, salones para eventos y ludoteca.

En estas zonas el abasto de agua está garantizado, de acuerdo a los vendedores de dichos apartamentos. Sin embargo, en las zonas aledañas la escasez de agua es cotidiana.

Consideramos que la administración y suministro sustentable de agua potable en la Ciudad de México debe hacerse en función de las necesidades de los más de nueve millones de habitantes de las 16 delegaciones sin privilegios para las grandes inmobiliarias que por el número de departamentos de lujo que ofertan, el



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

consumo *per cápita* se eleva considerablemente y contribuye a generar más desabasto.

Desde el Poder Legislativo local debemos impedir que la mayor parte de los recursos públicos se destinen para habilitar redes primarias y secundarias que facilitan el suministro de agua a los mega desarrollos habitacionales y comerciales postergando la reparación de fugas que asciende más del 50 por ciento del total que llega a las 16 delegaciones así como el cambio de redes en colonias populares donde la escases se convierte en moneda de cambio electoral.

En ese sentido, invitamos al director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), Ramón Aguirre Díaz, aclarar respecto a la crisis de abasto de agua que padecen miles de habitantes de la Ciudad de México y a que explique el sentido de su declaración en torno al “secuestro de 60 mil tomas de agua a manos de grupos armados y organizaciones afines a partidos” en al menos nueve delegaciones, por lo que “se agudizará en las próximas semanas”, la escases de agua. <https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2018/03/04/se-avecina-la-peor-crisis-agua-cdmx-secuestran-60-mil-tomas.html>

En este sentido el SACMEX debe formalizar una denuncia ante la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX), para que se inicien las investigaciones necesarias y sean sometidos a proceso los presuntos responsables de las tomas de agua, conforme a la ley. Asimismo, ejerza una labor coordinada con la Secretaría de Finanzas para la ejecución de las multas e infracciones correspondientes.

En este tema el nuevo titular de la Secretaría de Gobierno tiene el deber de dar a conocer qué grupos sociales se apropian de las tomas de agua para uso subversivo e informe qué medidas asumirá el gobierno capitalino para evitar el “secuestro” de tomas de agua y que acciones jurídicas emprenderá para que sean sancionados los responsables de las apropiaciones indebidas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.



DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

SEGUNDO.- Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se exhorta al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ingeniero Ramón Aguirre Díaz, proporcione a esta soberanía un informe pormenorizado de cuántas colonias reciben agua de manera constante, por tandeo, a través de pipas y las que definitivamente no lo reciben vía redes de agua potable.

SEGUNDO.- Se exhorta al Secretario de Finanzas, licenciado Édgar Abraham Amador Zamora, informe a esta soberanía respecto al presupuesto asignado al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2017 y hasta qué porcentaje se cumplieron las metas de suministro de agua potable en beneficio de los habitantes de las 16 delegaciones políticas de la Ciudad de México de colonias populares y de escasos recursos.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

**Dip. José Alfonso Suárez del Real y
Aguilera**

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Paulo César Martínez López



DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

**ALDF
morena**

Dip. Juana María Juárez López

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Felipe Félix de la Cruz

**Dip. Miguel Ángel Hernández
Hernández**

Ciudad de México a 07 de marzo del 2018

Luciano Jimeno Huanosta
Diputado Presidente de la Mesa Directiva
De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
VII Legislatura
Presente

El que suscribe Felipe Félix de la Cruz Ménez, Diputado local de esta Séptima Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario Morena y con fundamento en el artículo 116 del Reglamento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 17 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me permito presentar ante esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RESCATE EL PROGRAMA DE EMPRESAS JUVENILES.**

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. La crisis económica de 2008 confirmó que el neoliberalismo es un modelo económicamente limitado y socialmente insensible. Este modelo ha detenido el crecimiento económico de México. La propia Secretaria de Economía reconoce que el crecimiento neto en los últimos dos sexenios fue de 2.03% y 2.04% respectivamente, así mismo, pronostica que el crecimiento global para este sexenio promediará apenas 1.9%. Una de las principales causas de este estancamiento económico es el debilitamiento del mercado interno provocado por la caída del consumo doméstico.

SEGUNDO. Organismos internacionales pronostican que los ciclos de la economía mundial se mantendrán constantes por lo menos una década más. En ese contexto las economías emergentes tenemos un limitado margen de acción, sin embargo, podemos disminuir los efectos de la crisis

ejecutando medidas contra-cíclicas, es decir, que no dependan del ciclo macroeconómico. Una de las principales medidas al respecto es el fortalecimiento del mercado interno a través de la consolidación de las pequeñas y medianas empresas.

TERCERO. Otra consecuencia propia de la crisis neoliberal es el desempleo, específicamente, el desempleo juvenil. En 2012 la Organización Internacional del Trabajo advirtió que en América Latina el desempleo entre los jóvenes es tres veces mayor que entre los adultos, alcanzando una cifra de 14.9 %. La imposibilidad de insertar en el mercado laboral a nuevas capas de la Población Económica Activa es grave porque reduce el consumo y debilita aún más el mercado interno. En México este fenómeno se ha agudizado debido a la desaparición de las empresas públicas, que durante cuatro décadas fueron el principal medio de inserción de los jóvenes al mercado laboral, y es que para el año 2013 sólo sobrevivían 190 empresas de las 1,150 que existían en 1981.

CUARTO. El fortalecimiento del mercado interno a través de la consolidación de las pequeñas y medianas empresas no es un postulado económico novedoso, de hecho, tanto en el sector público como en el privado, existen esfuerzos para acompañar a los emprendedores en el proceso de consolidación de sus proyectos. Uno de los esfuerzos públicos más destacados al respecto fue el Programa de Empresas Juveniles, desarrollado por el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México en 2011, que permitió financiar a 45 empresas constituidas enteramente por jóvenes.

QUINTO. En este tema los expertos coinciden en que no sólo se trata de destinar mayores recursos al financiamiento inicial de proyectos empresariales, sino de dotarlos de asesoría y capacitación permanente. La Fundación “Pro Empleo” señala que el 80% de los negocios que reciben capacitación prosperan, mientras 80% de los negocios que no la reciben fracasan. Una de las cualidades del citado programa fue su carácter altamente formativo, ya que de los 709 proyectos inscritos 685 recibieron capacitación sin costo, independientemente de haber obtenido financiamiento o no.

CONSIDERACIONES

1. El Estado no puede renunciar a su responsabilidad como ente rector de la economía. Más aún, sostenemos que en el actual contexto económico internacional, las instituciones públicas no sólo deben abocarse a una mejor administración de los recursos públicos sino a la generación de riqueza social y en el caso de México priorizando la recuperación del mercado interno a través de la productividad empresarial.
2. Dado el contexto económico nacional, el número de jóvenes que buscan desarrollar un proyecto productivo por cuenta propia se ha incrementado sustancialmente, por ejemplo, la Encuesta Nacional de Juventud 2012 señala que el 16.4% de los jóvenes mexicanos en algún momento ha emprendido un proyecto productivo propio, sin embargo, sólo el 49.4% de ellos logró concretarlo, fundamentalmente por la falta de financiamiento y capacitación.
3. A pesar de que la cifra de emprendedores continúa aumentando, en 2012 el Instituto de la Juventud canceló el Programa de Empresas Juveniles y un año después se eliminó cualquier acción relacionada a la consolidación de proyectos empresariales dentro del Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud, lo que claramente limita los derechos económicos de los jóvenes reconocidos en el capítulo II, artículos 6,7,8 y 9 de la Ley de las y los Jóvenes de la Ciudad de México.
4. El artículo 76 de la citada ley obliga al Instituto de la Juventud a tomar en cuenta los puntos de vista de esta soberanía para el mejor desempeño de sus funciones. En ese sentido, convocamos a las autoridades del Instituto de la Juventud a implementar acciones para consolidar proyectos empresariales juveniles en los términos que dicho instituto defina y bajo la convocatoria que considere más conveniente.

PUNTO DE ACUERDO

Se solicita al pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa que la presente Proposición con Punto de Acuerdo se tramite en calidad de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RESCATE EL PROGRAMA DE EMPRESAS JUVENILES.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ

Grupo parlamentario de MORENA



Felipe De la Cruz
Diputado Local

ALDF
morena

Ciudad de México a 5 de marzo de 2018

DIP. Luciano Jimeno Huanosta

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA**

PRESENTE

El que suscribe diputado, Felipe Félix de la Cruz Ménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía Legislativa, **la presente Proposición con Punto de acuerdo por el que se solicita a la SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DE LA CDMX DISEÑEN E IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA EL COMBATE DE LA FAUNA NOCIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. De acuerdo al informe presentado por Subdirección de Servicios de Salud de PEMEX, en el reporte de título: "Procedimientos de Fauna Nociva", reconoce a distintas especies de organismos como peligro potencial hacia la integridad de la salud humana urbana de la Ciudad de México. Dentro de estos organismos se encuentran los siguientes:



Felipe De la Cruz
Diputado Local

ALDF
morena

- Ratas y ratones, cucarachas, moscas y mosquitos, chinches y piojos, arañas y escorpiones, mosco (*Aedys aegypti*), polilla de madera, garrapatas, por mencionar algunos.

SEGUNDO. Las especies y organismos citados son considerados como plaga y que, en adición a esta condición, son altos potenciadores de enfermedades altamente contagiosas que ponen en peligro la salud de la ciudadanía. Tales enfermedades son:

- Enfermedades diarreicas agudas.
- Rickettsiosis.
- Leptospirosis.
- Fiebre por dengue.
- Chikungunya.
- Zika.
- Tifo Murino.
- Fiebre del Oeste del Nilo.
- Paludismo.
- Peste Bubónica.
- Rabia.

TERCERO. Se tiene registro de varias enfermedades y contingencias como la que se vivió en el año 2009 influenza AH1N1. De igual manera, se tiene conocimiento previo que se han presentado casos que involucran al virus del Zika, esparcido por la especie de mosquito *Aedys aegypti*. Tales casos registrados se encuentran en los Estados de: Campeche, Chiapas, Jalisco, Nuevo León y Yucatán.



Felipe De la Cruz
Diputado Local

ALDF
morena

CUARTO. La epidemia de chikungunya ocurrida en el año 2015 presentó un alto índice de casos registrados reportando un total 11.394 casos, afectando a 28 de los 32 Estados de la República mexicana siendo los siguientes los más afectados por el brote de dicha enfermedad: Veracruz con 1.939 casos, Guerrero con 1.672 casos, Michoacán con 1.605 casos y Yucatán con 1.587 casos.

QUINTO. Según la Secretaría de Salud, aunque se han controlado los casos y epidemias del zika y la chikungunya, se tiene registro de que a pesar de los esfuerzos hechos por las autoridades sanitarias, la propagación del mosquito *aedys aegypti* no ha sido del todo efectiva y que con ello el caso de dengue ha crecido aproximadamente un 30% desde el año 2015 al 2016.

SEXTO. Al menos en la Ciudad de México, se tiene el conocimiento de que las ratas y ratones son reconocidas como plagas que atentan contra la salud de los capitalinos, sin embargo, el control y el combate contra este tipo de organismo ha sido rebasado por las condiciones en las que estos roedores se desarrollan gracias a las toneladas de basura que produce la ciudad.

De igual forma, las cucarachas son consideradas como una plaga masiva en la ciudad y que pueden propiciar a generar una epidemia de enfermedades como: lepra, peste bubónica, diarrea o fiebre tifoidea. De nuevo las agencias de salubridad han sido poco capaces de controlar y/o hacer un conteo de estos insectos altamente peligrosos para la salud.



Felipe De la Cruz
Diputado Local

ALDF
morena

SEPTIMO. Es bien sabido que en la delegación Coyoacán tiene uno de los primeros puestos de avistamiento de ratas gigantes en distintas partes de la delegación, con más precisión en los parques Hidalgo y La Conchita. Dada a la falta de higiene y responsabilidad de las autoridades, tales roedores tienen las condiciones óptimas para su desarrollo.

CONSIDERANDO

1.- Que en el Artículo 9o., inciso D de la Constitución Política de la Ciudad de México expone que todos los residentes de la Ciudad tienen el derecho a un nivel salud lo más alto posible; que la autoridad correspondiente se encargará de brindar y garantizar los medios necesarios para un acceso fácil a los sistemas de salud que la Ciudad y el Gobierno en turno disponga, que la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México no cuenta con ningún historial, programa o control de fauna nociva.

2.- Que de acuerdo con el Artículo 13vo, apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México expone que todo ciudadano tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo, hay en las inmediaciones de la Ciudad y sus Delegaciones graves problemas de estancamiento de basura y agua tratada que pueden propiciar a la aparición de las llamadas Faunas Nocivas y que pueden propagar las enfermedades antes mencionadas.

Por lo antes expuesto y fundado, solicitamos respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado la siguiente proposición con:



Felipe De la Cruz
Diputado Local

ALDF
morena

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DISEÑE E IMPLEMENTE UN PROGRAMA TRIMESTRAL DE FUMIGACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD A TODAS LAS DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a 1 de marzo del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

Felipe Félix de la Cruz Ménez
Integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la ALDF

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El que suscribe Diputado Juan Jesús Briones Monzón, del Grupo Parlamentario del partido Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo la presente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD CARLOS AUGUSTO MENESES FLORES A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIREN SUS INSTRUCCIONES A

QUIEN CORRESPONDA A FIN DE LLEVAR A CABO LA SUSPENSIÓN DE LA COLOCACIÓN DE PARQUÍMETROS EN LAS COLONIAS NUEVA SANTA MARÍA Y HOGAR Y SEGURIDAD EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de enero, la Secretaría de Movilidad solicitó a autoridades de la Delegación Azcapotzalco, emitieran su opinión respecto a la Instalación de Parquímetros en las colonias Nueva Santa María y Hogar y Seguridad de la demarcación, situación que causó la inconformidad de los residentes de dichas colonias quienes se manifestaron en contra.

La propuesta de colocación de parquímetros comprende el polígono en la colonia Nueva Santa María desde la esquina de la calle Invernadero y Yuca hacia el poniente hasta Boldo donde baja al sur oriente hasta Ferrocarril Central con dirección sur hasta Crisantemo con dirección al poniente hasta Avenida Camarones en donde sube en diagonal al nor poniente hasta Yuca. El cual se compone de 85 manzanas donde se proyectan 1,916 cajones de estacionamiento.

Mediante un oficio, que daba respuesta a la solicitud del Director Jurídico de Regulación de la Secretaría de Movilidad, de una opinión sobre la

instalación de parquímetros en las citadas colonias, autoridades delegacionales externaron su opinión en sentido NEGATIVO.

La instalación de parquímetros afectará de manera directa a los residentes de la colonia Nueva Santa María que es de carácter predominantemente residencial con un estilo colonial y no comercial, al tiempo que afectará a los vecinos de Hogar y Seguridad con quienes colindan, mismos que estarán obligados al pago de un impuesto que carece de justificación ya que los pequeños establecimientos que en estas colonias existen son de servicios básicos y sólo se ubican en algunos puntos.

Integrantes de los comités vecinales de estas colonias, insisten que la colocación de estos instrumentos perjudica sus residentes. La instalación de los parquímetros no está justificada ya que al ser una zona habitacional no cuenta con obstáculos como ser un área empresarial o ser una zona turística que aglomere vehículos y que implique la necesidad de gestionar el espacio público mediante la implementación de parquímetros. Por el contrario, esta medida representa que sean violentados los principios de legalidad y seguridad jurídica de los residentes toda vez que restringe el uso de espacios públicos a particulares.

A pesar de que autoridades de la delegación y vecinos de Azcapotzalco han manifestado estar en contra de dicha medida y ante la injustificada planeación en la asignación de cajones de estacionamiento en calles de las colonias Nueva Santa María y Hogar y Seguridad, la pretensión de llevar a cabo la instalación de los mismos persiste.

Por lo anterior hago un llamado al Jefe de Gobierno así como al titular de la Secretaría de Movilidad para llevar a cabo la suspensión en la colocación de los parquímetros.

De considerar que es procedente su instalación, es necesario que se brinde información necesaria a los ciudadanos sobre las ventajas que implicarán su colocación y así como del modo en que operan los parquímetros. Una vez hecho lo anterior, en cuanto los plazos sean idóneos, es preciso someter a consulta ciudadana de carácter vinculatorio si deben de ser o no instalados.

CONSIDERANDOS

De conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

Ante el reclamo y la inconformidad de los residentes de las colonias Nueva Santa María y Hogar y Seguridad acudo como su representante para exponer dicha problemática ante este órgano legislativo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD CARLOS AUGUSTO MENESES FLORES A QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIREN SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE LLEVAR A CABO LA SUSPENSIÓN DE LA COLOCACION DE PARQUÍMETROS EN LAS COLONIAS NUEVA SANTA MARÍA Y HOGAR Y SEGURIDAD EN LA DELEGACION AZCAPOTZALCO

ATENTAMENTE



morena

Dip. Juan Jesús Briones Monzón

Dip. Juan Jesús Briones Monzón



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRONUNCIAMIENTOS